



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Cultura, Juventud y Deportes**

- 8831 3113 Corrección de errores a la Orden de 31 de diciembre de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a Clubes Deportivos de la Región de Murcia para el año 2008.

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Hacienda y Administración Pública**

- 8831 3575 Orden de 10 de marzo de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se designan suplencias temporales en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de los interventores delegados en varias Consejerías y Organismos Autónomos.

##### **Consejería de Educación, Ciencia e Investigación**

###### **Universidad Politécnica de Cartagena**

- 8832 3071 Resolución R-104/08, de 1 febrero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de una plaza vacante.

##### **Consejería de Educación, Ciencia e Investigación**

###### **Universidad de Murcia**

- 8833 3069 Resolución (R-70/2008) de 14 de febrero de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Telefonía de la misma, convocadas por Resolución Rectoral 239/2007 de fecha 10 de mayo de 2007 (B.O.R.M. n.º 130, de 7 de junio de 2007).
- 8833 3068 Resolución (R-71/2008) de 14 de febrero de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Técnica de Técnicos Especialistas: Especialidad Correos de la misma, convocadas por Resolución Rectoral 240/2007 de fecha 10 de mayo de 2007 (B.O.R.M. n.º 129, de 6 de junio de 2007).
- 8834 3067 Resolución (R-72/2008) de 14 de febrero de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante aprobado en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Técnica de Técnicos Especialistas: Especialidad Laboratorios de Disección de la misma, convocada por Resolución Rectoral 241/2007 de fecha 10 de mayo de 2007 (B.O.R.M. n.º 129, de 6 de junio de 2007).
- 8835 3066 Resolución (R-73/2008) de 14 de febrero de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante aprobada en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Técnica de Diplomados: Microscopía Electrónica de la misma, convocada por Resolución Rectoral 253/2007 de fecha 11 de mayo de 2007 (B.O.R.M. n.º 138, de 18 de junio de 2007).
- 8835 3065 Resolución (R-74/2008) de 14 de febrero de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Técnica de Diplomados: especialidad publicaciones de la misma, convocadas por resolución rectoral 254/2007 de fecha 11 de mayo de 2007 (B.O.R.M. n.º 137, de 16/06/2007).
- 8836 3064 Resolución (R-75/2008) de 14 de febrero de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante aprobada en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Técnica de Diplomados: Especialidad Intercambio Científico de la misma, convocada por resolución rectoral 255/2007 de fecha 11 de mayo de 2007 (B.O.R.M. n.º 153, de 5 de julio de 2007).
- 8836 3057 Resolución (R-77/2008) de 14 de febrero de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante aprobado en las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Control de Accesos de la misma, convocada por resolución rectoral 257/2007 de fecha 11 de mayo de 2007 (B.O.R.M. n.º 137, de 16 de junio de 2007).

##### **Consejería de Educación, Ciencia e Investigación**

###### **Universidad Politécnica de Cartagena**

- 8837 3380 Resolución R-197/08 de 27 de febrero del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso para la contratación de profesorado colaborador en la Universidad Politécnica de Cartagena.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Economía, Empresa e Innovación**

###### **Instituto de Fomento de la Región de Murcia**

- 8846 3077 Resolución del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Delegación para la aprobación de la Plantilla de Personal en la Dirección de la citada Entidad Pública.

**BORM**

Pág.

**Consejería de Educación, Ciencia e Investigación**  
8846 3072 Orden de 12 de febrero de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Secundaria "Centro de Enseñanza Virgen del Pasico" de Torre Pacheco.

**Consejería de Empleo y Formación**  
8847 3078 Resolución de 25-02-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de modificación convenio y tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Comercio General.- Exp. 200844140002.

**Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**

8850 3088 Orden de 18 de febrero de 2008, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, de convocatoria pública para el establecimiento de los acuerdos de colaboración para la mejora ambiental de líneas eléctricas previstos en la Acción A.3 del Proyecto LIFE-Naturaleza 06NAT/E/000214 "Corrección de tendidos eléctricos peligrosos en Zonas de Especial Protección para las Aves de la Región de Murcia".

8853 3084 Resolución de la Dirección General del Medio Natural por la que se acuerda la práctica de la clasificación de las vías pecuarias en los términos municipales de Beniel y Santomera.

**4. Anuncios****Consejería de Hacienda y Administración Pública**

8853 3571 Notificación a interesados.

**Consejería de Sanidad**

8853 3082 Expediente sancionador número 118/2007.

8853 3083 Expediente sancionador número 152/2007.

**Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración I.M.A.S.**

8854 3076 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

8856 3086 Anuncio de adjudicación.

8856 3513 Anuncio de adjudicación.

**Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración Instituto de la Mujer de la Región de Murcia**

8857 3073 Edicto para practicar notificación de la resolución de la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia por la que se inicia expediente de reintegro.

8857 3074 Anuncio de notificación de resolución.

**Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**

8858 3060 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

8858 3089 Edicto de notificación sobre la práctica del deslinde del monte "Las Purgas", sito en el término municipal de Lorca, Propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8859 3090 Edicto de notificación sobre la práctica del deslinde del monte "Los Cuzcos", sito en el término municipal de Lorca, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8859 3091 Edicto de notificación sobre la práctica del deslinde del monte público "El Madroño y Los Alhagüeces", sito en el término municipal de Lorca, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8860 3092 Edicto de notificación sobre la práctica del deslinde del grupo de montes públicos "Cortijo de los Navarros", compuesto por los Montes "Cortijo de los Navarros I", "Cortijo de los Navarros II" y "Cortijo de los Navarros III", sito en el término municipal de Lorca, Propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**II. Administración General del Estado****2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Medio Ambiente****Aguas de la Cuenca del Segura (Acuasegura)**

8861 3562 Concurso público para la adjudicación del "Contrato de suministro e instalación de mamparas y elementos auxiliares para la urgente adecuación de oficinas de Aguas de la Cuenca del Segura, S.A., en calle Trapería. Murcia". Expediente: AS.30.00/01/OB/01.

8861 3563 Concurso público para la adjudicación del "Contrato de la urgente adecuación de locales a sede social de Aguas de la Cuenca del Segura, S.A., en calle Trapería. Murcia". Expediente: AS.30.00/01/OB/02.

Pág.**III. Administración de Justicia****De lo Social número Uno de Ibiza**

8863 3031 Proceso n.º 932/07.

**IV. Administración Local****Águilas**

8864 3043 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.

8864 3044 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. N.º expediente: 21/07-Serv.

8864 3045 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.

**Alhama de Murcia**

8865 3061 Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2008 y de la plantilla de personal.

**Bullas**

8865 3010 Anuncio para la licitación del contrato de suministro de una barredora.

**Cartagena**

8865 3047 Aprobación del Proyecto, Pliego de condiciones y la licitación por Concurso de la Obra denominada "Adecuación de entorno de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Aguila".

8866 3465 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija por concurso-oposición de dos plazas de Administrativo para el Instituto Municipal de Servicios del Litoral del Ayuntamiento de Cartagena.

8870 3466 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija por concurso-oposición de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos para el Instituto Municipal de Servicios del Litoral del Ayuntamiento de Cartagena.

8873 3041 Bases de la convocatoria para la contratación laboral indefinida, mediante concurso-oposición, de un Auxiliar Técnico Informático del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

**Cehegín**

8875 3511 Información pública de solicitud de interés público en suelo no urbanizable.

**Jumilla**

8876 3005 Aprobado el padrón de quioscos ejercicio 2008.

8876 3006 Aprobación del padrón de vados ejercicio 2008.

**La Unión**

8876 3037 Bajas por caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

**Lorquí**

8877 3019 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

**Los Alcázares**

8880 3003 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

**Molina de Segura**

8881 3535 Aprobación del avance de modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación en Ctra. "Molina-Alguazas"

**Murcia**

8881 3528 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.007/2007).

**Pliego**

8881 3549 Expediente relativo a declaración de interés social.

**Puerto Lumbreras**

8882 3049 Rectificación de las bases de la convocatoria de concurso-oposición, de promoción interna, para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local.

**Torre Pacheco**

8883 3567 Corrección de error en el pliego de condiciones para la contratación de la prestación del servicio en la Biblioteca Municipal de Torre Pacheco.

**V. Otras disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, Blanca**

8884 3559 Convocatoria a junta general ordinaria.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

**3113 Corrección de errores a la Orden de 31 de diciembre de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a Clubes Deportivos de la Región de Murcia para el año 2008.**

Advertidos errores en la Orden de 31 de diciembre de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a clubes deportivos de la Región de Murcia para el año 2008, publicada en el BORM n.º 19, de fecha 23 de enero de 2008, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- Página 2233 (Anexo I. Criterios de valoración - Baloncesto)

Donde dice:

"1.3.- Clubes con equipos participantes en Liga EBA o Liga FEMENINA 2: Cada club 20.000 puntos

Debe decir:

"1.3.- Clubes con equipos participantes en Liga EBA o Liga FEMENINA 2: Cada club 40.00 puntos

- Página 2234 (Anexo I. Criterios de valoración - Ciclismo) Donde dice:

**"Criterio 1.º - Organización de pruebas:**

Los clubes puntuarán de acuerdo a las pruebas que organicen durante 2007, de acuerdo a la de más nivel organizada por cada uno, no siendo posible puntuar por más de una prueba, salvo en el caso de organizar pruebas para hombres y mujeres, en que se podrán sumar una prueba de cada tipo". Debe decir:

**"Criterio 1.º - Organización de pruebas:**

Los clubes puntuarán de acuerdo a las pruebas que organicen durante 2008, de acuerdo a la de más nivel organizada por cada uno, no siendo posible puntuar por más de una prueba, salvo en el caso de organizar pruebas para hombres y mujeres, en que se podrán sumar una prueba de cada tipo".

Página 2237 (Anexo I. Criterios de valoración - Natación) Donde dice:

**"Criterio 3.º - Organización de pruebas:**

Los clubes puntuarán en función de las pruebas a organizar durante 2007 por los mismos, siempre que participen en ellas nadadores de 5 o más Comunidades Autónomas".

Debe decir:

**"Criterio 3.º - Organización de pruebas:**

Los clubes puntuarán en función de las pruebas a organizar durante 2008 por los mismos, siempre que participen en ellas nadadores de 5 o más Comunidades Autónomas".

Página 2241 (Anexo I. Criterios de valoración - Vela) Donde dice:

**"Criterio 2.º - Organización de pruebas:**

La puntuación se obtendrá en función de las pruebas a organizar por el club durante 2007. No son acumulables, cada club puntuará en función de la prueba de más nivel organizada".

Debe decir:

**"Criterio 2.º - Organización de pruebas:**

La puntuación se obtendrá en función de las pruebas a organizar por el club durante 2008. No son acumulables, cada club puntuará en función de la prueba de más nivel organizada".

Murcia, 28 de febrero de 2008.—El Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**3575 Orden de 10 de marzo de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se designan suplencias temporales en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de los interventores delegados en varias Consejerías y Organismos Autónomos.**

Por Orden de 17 de julio de 2006 se estableció el cuadro de suplencias de los titulares de las Intervenciones Delegadas en las Consejerías y Organismos Autónomos que carecían del puesto de trabajo de Interventor Delegado Adjunto.

La última reorganización de la Administración Regional efectuada en julio de 2007, así como la provisión de varios puestos vacantes de interventores delegados adjuntos, han dado lugar a nombramientos y ajustes de puestos de interventores delegados y de adjuntos en Consejerías y Organismos Autónomos por lo que resulta necesario establecer el cuadro de suplencias de acuerdo con la situación actual.

Por tanto, a propuesta de la Intervención General, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

### Dispongo

#### Artículo único

En las Consejerías y Organismos Autónomos que se relacionan, los interventores delegados titulares serán sustituidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por los que se designan a continuación:

Cuadro de suplencias

TITULAR	SUSTITUTO
Interventor Delegado de la Consejería de Presidencia.	Interventor Delegado de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes; y del Instituto de la Juventud.
Interventor Delegado de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes; y del Instituto de la Juventud.	Interventor Delegado de la Consejería de Presidencia.
Interventor Delegado de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas; y de la Imprenta Regional.	Interventor Delegado de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
Interventor Delegado de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.	Interventor Delegado de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.
Interventor Delegado de la Consejería de Sanidad.	Interventor Delegado del Instituto Murciano de Acción Social.
Interventor Delegado de la Consejería de Turismo y Consumo.	Interventor Delegado de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.
Interventor Delegado del Organismo Pagador de la Política Agraria Común.	Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura y Agua.
Interventor Delegado del Instituto Murciano de Acción Social.	Interventor Delegado de la Consejería de Empleo y Formación; y de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.
Interventor Delegado de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes; y del Instituto de Vivienda y Suelo.	Interventor Delegado del Servicio Regional de Empleo y Formación.
Interventor Delegado de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación.	Interventor Delegado del IMIDA y del Consejo Jurídico.
Interventor Delegado del IMIDA y del Consejo Jurídico.	Interventor Delegado de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación.

#### Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de 17 de julio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se designan suplencias temporales en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de los interventores delegados en varias Consejerías y Organismos Autónomos.

#### Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

## Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

**3071 Resolución R-104/08, de 1 febrero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de una plaza vacante.**

Por Resolución R-843/07, de 7 de noviembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena se convocó, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, una plaza vacante (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 287, de 14 de diciembre de 2007).

A la vista de las solicitudes presentadas, y previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

#### Resuelve:

**Primero.-** Adjudicar, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo recogido en el anexo I, a la persona que figura en el mismo.

**Segundo.-** Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el cese y consiguiente toma de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en la base quinta de la Resolución R-843/07, de 7 de noviembre, ya citada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución, pone fin a la vía administrativa, y al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

Cartagena, a 1 de febrero de 2008.—El Rector, Félix Faura Mateu.

## Anexo I

ÁREA 08		ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS			
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	Apellidos y nombre	DNI:
08JU001	Jefe de Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	28	14.067,63	Ana María Gómez Saorín	22.988.474-C

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación  
Universidad de Murcia

**3069 Resolución (R-70/2008) de 14 de febrero de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Telefonía de la misma, convocadas por Resolución Rectoral 239/2007 de fecha 10 de mayo de 2007 (B.O.R.M. n.º 130, de 7 de junio de 2007).**

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Telefonía de la Universidad de Murcia, mediante el sistema promoción interna, convocadas por Resolución de 10 de mayo de 2007 (B.O.R.M. de 7 de junio de 2007).

Este rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 10 de mayo de 2007, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Telefonía de la Universidad de Murcia a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo:

D.N.I	Apellidos y nombre	Código	Denominación/Centro/Dpto.	C.D.
22.415.064	Zapata Alcántara, Herminia	1126	P Especialista Telefonía	16A
22.894.770	Moratilla Márquez, Josefa	1130	P.Base Museos	16A
22.441.637	Hernández Pedreño, Laura Teresa	1127	P. Especialista Telefonía	16A
74.304.985	Guillén Tortosa, Elvira	1124	P. Especialista Telefonía	16A

2.- Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 14 de febrero de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación  
Universidad de Murcia

**3068 Resolución (R-71/2008) de 14 de febrero de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Técnica de Técnicos Especialistas: Especialidad Correos de la misma, convocadas por Resolución Rectoral 240/2007 de fecha 10 de mayo de 2007 (B.O.R.M. n.º 129, de 6 de junio de 2007).**

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala Técnica de Técnicos Especialistas: Especialidad Correos de la Universidad de Murcia, mediante el sistema promoción interna, convocadas por Resolución de 10 de mayo de 2007 (B.O.R.M. de 6 de junio de 2007).

Este rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 10 de mayo de 2007, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Técnicos Especialistas: Especialidad Correos de la Universidad de Murcia a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo:

D.N.I	Apellidos y nombre	Código	Denominación/Centro/Dpto.	C.D.
22.948.716	Mendoza Esparza, José	0957	P. Especialista Correos	16A
25.062.618	Escalante Fernández, Enrique	0955	P. Especialista Correos	16A

2.- Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 14 de febrero de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

## Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

**3067 Resolución (R-72/2008) de 14 de febrero de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante aprobado en las pruebas selectivas para acceso a la escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Laboratorios de Disección de la misma, convocada por Resolución Rectoral 241/2007 de fecha 10 de mayo de 2007 (B.O.R.M. n.º 129, de 6 de junio de 2007).**

Vista la propuesta de aprobado elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Laboratorios de Disección de la Universidad de Murcia, mediante el sistema promoción interna, convocada por Resolución de 10 de mayo de 2007 (B.O.R.M. de 6 de junio de 2007).

Este rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 10 de mayo de 2007, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Laboratorios de Disección de la Universidad de Murcia al aspirante que figura en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	Código	Denominación/Centro/Dpto.	C.D.
27.460.289	López Nicolás, Enrique	0802	P. Especialista Laboratorio Disección	16

2.- El interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 14 de febrero de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

## Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

**3066 Resolución (R-73/2008) de 14 de febrero de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante aprobada en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Técnica de Diplomados: Microscopía Electrónica de la misma, convocada por Resolución Rectoral 253/2007 de fecha 11 de mayo de 2007 (B.O.R.M. n.º 138, de 18 de junio de 2007).**

Vista la propuesta de aprobado elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Técnica de Diplomados: Especialidad Microscopía Electrónica de la Universidad de Murcia, mediante el sistema promoción interna, convocada por Resolución de 11 de mayo de 2007 (B.O.R.M. de 18 de junio de 2007).

Este rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 11 de mayo de 2007, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionaria de carrera de la Escala Técnica de Diplomados: Microscopía Electrónica de la Universidad de Murcia a la aspirante que figura en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	Código	Denominación/Centro/Dpto.	C.D.
22.441.375	Bernal Albarracín, Manuela	1033	P. Base Grupo B Microscopía	20G

2.- La interesada deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 14 de febrero de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

## Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

**3065 Resolución (R-74/2008) de 14 de febrero de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Técnica de Diplomados: especialidad publicaciones de la misma, convocadas por resolución rectoral 254/2007 de fecha 11 de mayo de 2007 (B.O.R.M. n.º 137, de 16/06/2007).**

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de la Escala Técnica de Diplomados: Especialidad Publicaciones de la Universidad de Murcia, mediante el sistema promoción interna, convocadas por Resolución de 11 de mayo de 2007 (B.O.R.M. de 16 de junio de 2007).

Este rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 11 de mayo de 2007, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Diplomados: Especialidad Publicaciones, de la Universidad de Murcia a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	Código	Denominación/Centro/Dpto.	C.D.
52.802.120	Gil Pujante, Francisco Antonio	0929	Jefe Negociado Publicaciones	20A
29.038.052	Gómez Moreno, María Victoria	0930	P. Base Grupo B Publicaciones	20C
22.471.698	García Tejera, María José	0928	P. Base Grupo B Publicaciones	20C

2.- Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 14 de febrero de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

## Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

**3064 Resolución (R-75/2008) de 14 de febrero de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante aprobada en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Técnica de Diplomados: Especialidad Intercambio Científico de la misma, convocada por resolución rectoral 255/2007 de fecha 11 de mayo de 2007 (B.O.R.M. n.º 153, de 5 de julio de 2007).**

Vista la propuesta de aprobado elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Técnica de Diplomados: Especialidad Intercambio Científico de la Universidad de Murcia, mediante el sistema promoción interna, convocada por Resolución de 11 de mayo de 2007 (B.O.R.M. de 5 de julio de 2007).

Este rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 11 de mayo de 2007, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionaria de carrera de la Escala Técnica de Diplomados: Especialidad Intercambio Científico de la Universidad de Murcia a la aspirante que figura en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	Código	Denominación/Centro/Dpto.	C.D.
22.440.745	Egea Marcos, M.ª Dolores	0855	P. Base Grupo B Intercambio Científico	20C

2.- La interesada deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 14 de febrero de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

## Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

**3057 Resolución (R-77/2008) de 14 de febrero de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante aprobado en las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Control de Accesos de la misma, convocada por resolución rectoral 257/2007 de fecha 11 de mayo de 2007 (B.O.R.M. n.º 137, de 16 de junio de 2007).**

Vista la propuesta de aprobado elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Control de Accesos de la Universidad de Murcia, mediante el sistema promoción interna, convocada por Resolución de 11 de mayo de 2007 (B.O.R.M. de 16 de junio de 2007).

Este rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 11 de mayo de 2007, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Control de Accesos de la Universidad de Murcia al aspirante que figura en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	Código	Denominación/Centro/Dpto.	C.D.
22.393.286	Ortuño Izquierdo, Manuel	0983	P. Especialista Control Accesos	16

2.- El interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 14 de febrero de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

## Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

### **3380 Resolución R-197/08 de 27 de febrero del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso para la contratación de profesorado colaborador en la Universidad Politécnica de Cartagena.**

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre y en el Reglamento para la contratación de Profesorado Colaborador y Profesorado Contratado Doctor en la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006, este Rectorado, conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 15 de febrero de 2008,

#### **Resuelve:**

Convocar pruebas selectivas para la provisión de la plaza que se detalla en el anexo I, que se adjunta a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

#### **Bases de la Convocatoria:**

##### **Primera.- Normas generales.**

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; por el Decreto 150/2003, de 25 de julio, sobre régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 111/2005, de 30 de

septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena; el Reglamento para la contratación de Profesorado Colaborador y Profesorado Contratado Doctor en la Universidad Politécnica de Cartagena aprobado en Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006 y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

El tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Resolución del concurso no podrá exceder de seis meses.

#### **Segunda.- Requisitos de los candidatos.**

##### **2.1.- Requisitos generales comunes:**

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar, los extranjeros con residencia legal en España.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco.

co, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001 de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a profesor universitario.

e) Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

f) La concurrencia de los requisitos anteriores deberá poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2.2.- Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican.

Para las plazas de Profesor Colaborador:

a) Estar en posesión del título de Licenciado, Diplomado Universitario, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

b) Haber obtenido la acreditación para Profesor Colaborador por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

La concurrencia de estos requisitos deberá poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### **Tercera.- Presentación de solicitudes.**

3.1. Los interesados que deseen participar en los concursos lo solicitarán al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.4. Los derechos de examen serán de 30 euros y se ingresarán en la cuenta número 2043 0136 03 0100000166 en la Caja de Ahorros de Murcia, indicando nombre y D.N.I. del concursante y el código de ingreso 1046-B.

La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determina la exclusión definitiva del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supone la sustitución del trámite de presentación en el tiempo y forma de la solicitud.

Junto a la solicitud se acompañará, para cada una de las plazas que se soliciten, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de extranjero.

b) Copia compulsada del título que para cada plaza se requiere. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá presentar credencial que acredite su homologación.

c) Copia compulsada de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado b) punto 2.2, de la base segunda de esta convocatoria.

d) En su caso, copia compulsada del documento acreditativo de estar habilitado.

e) Documento original de ingreso, debidamente mecanizado por la entidad financiera, como justificante del abono de los derechos de examen. Los aspirantes que hubieran realizado el abono de los derechos de examen mediante transferencia, adjuntarán, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. En el citado

documento se deberá indicar asimismo el número de plaza a la que se concursa.

3.5. Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

#### **Cuarta.- Admisión de aspirantes.**

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de quince días hábiles, se publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Esta relación, así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado, Plaza del Cronista Isidoro Valverde, s/n, Edificio La Milagrosa, 30202 Cartagena y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena, <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>

4.2. Contra esta relación, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

#### **Quinta.- Comisión de Contratación.**

5.1. La Comisión de Contratación estará formada por los miembros que figuran en el anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y el artículo 9 del Reglamento para la contratación de Profesorado Colaborador y Profesorado Contratado Doctor en la Universidad Politécnica de Cartagena aprobado en Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable para el personal de la Universidad Politécnica de Cartagena, salvo que concurra alguna causa justificada que impida la actuación como miembro. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponde al Rector, que tiene que resolver en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la renuncia.

5.3. En el caso que algún miembro de la Comisión considere que está incurso en una de las causas de abstención a que se refiere el apartado 2 del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá dar traslado, mediante escrito, al Rector que resolverá en el plazo de cinco días hábiles.

5.4. Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la persona recusada manifestará al Rector, al día hábil siguiente de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en su caso la causa alegada. En cualquier caso, el Rector resolverá en el plazo de cinco días hábiles, con las comprobaciones y los informes previos que considere oportunos. Contra esta resolución no cabe recurso, sin perjuicio de que se alegue la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

5.5. En los casos de abstención, de recusación o de causa justificada que impida la actuación de los miembros de la comisión titular, éstos serán sustituidos por los suplentes respectivos.

5.6. En el caso de que también en el miembro suplente concurra algunos de los supuestos de impedimento anteriormente mencionados, éste será sustituido correlativamente de entre los suplentes del mismo cuerpo y, si es necesario, se procederá a efectuar un nuevo nombramiento.

#### **Sexta.- Realización de los concursos.**

6.1. Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena.

6.2. El presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión de Contratación, dictará resolución que ha de ser notificada a todos los interesados, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, suplentes necesarios para efectuar el acto formal de constitución de la Comisión, notificando lugar, fecha y hora previstos para este acto y a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, notificando lugar, fecha y hora previstos para efectuar el acto de presentación.

6.3. En el acto de constitución, la Comisión de Contratación fijará y hará público el baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garantizarán la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de las plazas establecidas en la convocatoria. En todo caso, este baremo deberá establecer una valoración de los méritos de los candidatos, desglosada en los apartados de formación académica, experiencia docente, experiencia investigadora, actividad profesional y otros méritos, dentro de los límites porcentuales establecidos en el anexo IV de esta convocatoria.

6.4. Asimismo se procederá a fijar y hacer públicas las condiciones en que todos los concursantes podrán consultar la documentación presentada por los otros concursantes, con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad a que hacen referencia los párrafos 6.3 y 6.4 de este artículo se hará en el tablón de anuncios del lugar donde se realice el acto de constitución de la Comisión de Contratación y en la página web <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php> de la Universidad Politécnica de Cartagena.

6.5. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al presidente de la Comisión de Contratación, currículum vitae, conforme al modelo recogido en el Reglamento para la contratación de profesorado colaborador y profesorado contratado doctor en la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>, por quintuplicado, en el que se detallarán sus méritos, historial académico docente y, en su caso, investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos originales acreditativos de lo consignado en el mismo o convenientemente autenticados.

6.6. La Comisión determinará, mediante sorteo público, el orden de actuación de los concursantes, y hará público el resultado de dicho sorteo.

6.7. Asimismo la Comisión de Contratación procederá en el acto de presentación a fijar y hacer públicos el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá comenzar hasta el día siguiente al acto de presentación. No obstante, cuando hubiese un único candidato presentado podrá celebrarse la prueba sin esperar al día siguiente.

6.8. Antes del comienzo de la prueba, cada miembro de la Comisión de Contratación emitirá un informe razonado sobre los méritos alegados por cada concursante, en relación con las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

6.9. Los aspirantes serán convocados por la Comisión de Contratación para la realización de la prueba mediante un único llamamiento, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión.

6.10. La prueba será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante de sus méritos e historial académico durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, seguido de un debate de la Comisión con el concursante acerca de los méritos alegados y su adecuación al perfil de la plaza, por un tiempo máximo de noventa minutos.

Corresponde a la Comisión de Contratación valorar la actuación de los candidatos en la prueba, y dicha valoración servirá para calibrar adecuadamente los méritos aducidos y su adecuación al perfil de la plaza.

Si un candidato estuviese habilitado en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines su puntuación final se obtendrá multiplicando por el factor 1,3 la puntuación alcanzada según el baremo.

6.11. Finalizada la prueba, la Comisión de Contratación, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

#### **Séptima.- Propuesta de la Comisión de Contratación.**

7.1. La Comisión de Contratación elevará al Rector una propuesta que será vinculante, motivada sobre la base de los criterios de valoración, e incluirá un orden de prelación de los aspirantes con indicación de si se les considera aptos o no para la plaza. La propuesta de adjudicación de la plaza se entenderá al primero de los aspirantes aptos de esta lista o, en el caso de concursos conjuntos para más de una plaza, a tantos concursantes aptos como plazas hayan sido convocadas, en el orden establecido por la Comisión. De no existir ningún concursante que haya sido considerado por la Comisión de Contratación apto para la plaza, el concurso se declarará desierto.

7.2. La propuesta de adjudicación deberá incluir una valoración individualizada de cada uno de los concursantes, con asignación de puntuación numérica referida al baremo aplicado, sin que sea posible la abstención del desempeño de la tarea evaluadora por los miembros de la Comisión.

7.3. Los concursantes que habiendo sido considerados aptos no hayan sido propuestos para ser contratados, no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en un futuro.

7.4. El resultado del concurso se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en el tablón de anuncios del lugar donde se haya realizado la prueba del concurso y en la página web <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>

7.5. Formulada la propuesta, el secretario de la Comisión de Contratación, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de la Comisión, entregará a la Unidad de Recursos Humanos de la UPCT el expediente administrativo del concurso, incluidos los currículos, publicaciones, documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y siendo firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.6. Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión, y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

7.7. En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, y en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente de la fecha de publicación del resultado del concurso, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, de entre los aspirantes que hayan sido considerados aptos, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

7.8. Contra la propuesta de la Comisión de Contratación, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez

días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación. Admitida a trámite la reclamación, siempre que se cumplan las formalidades y plazos previstos, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

7.9. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, cuya composición y actuaciones están definidas en el artículo 103 de los Estatutos de la UPCT.

7.10. Los acuerdos de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa.

#### **Octava.- Contratación.**

8.1. Finalizado el concurso, se realizarán los trámites de contratación del candidato propuesto para la plaza y se adscribirá a la unidad correspondiente.

8.2. Los contratos serán inicialmente por un período máximo de tres años, pudiendo adquirir carácter fijo después del informe favorable sobre este periodo, de acuerdo con las condiciones que determine reglamentariamente el Consejo de Gobierno y sin perjuicio de lo que disponga la legislación vigente.

8.3. Para proceder a la adjudicación de la plaza por el Rector y posterior formalización del contrato, el candidato propuesto habrá de presentar en la Unidad de Recursos Humanos en el plazo máximo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de adjudicación de la Comisión de Contratación, la siguiente documentación:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que lo incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor universitario.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los candidatos que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad, o el ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o privada o percibiendo alguna pensión.

8.4. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes o legalizados por vía diplomática. Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

8.5. En el caso de que el candidato propuesto presente su renuncia o no dé cumplimiento a lo establecido en el punto 3 de esta base, decaerá en su derecho y se procederá según se expresa en el punto 7 de la base séptima de esta convocatoria.

8.6. En ningún caso el candidato seleccionado podrá comenzar a prestar servicios sin estar suscrito el contrato correspondiente.

#### **Novena.- Norma final.**

9.1. Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.2. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 27 de febrero de 2008.—El Rector, P.D. el Vicerrector de Profesorado y Docencia (R-536/05, de 22 de septiembre), Antonio Viguera Campuzano.

---

**ANEXO I**

---

Código:	<b>03C/08/PCOL</b>
Área:	<b>Ingeniería de los Procesos de Fabricación</b>
Departamento:	Ingeniería de Materiales y Fabricación
Centro:	E.T.S. Ingeniería Industrial
Plaza:	Profesor Colaborador (PC235)
Perfil:	Docencia en: Tecnología Mecánica y Tecnologías de Construcción y Soldadura

---



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

**ANEXO II**

Sr. Rector Magnífico:

Convocada(s) a Concurso Público plazas de Profesorado contratado de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

<b>I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO</b>	
Categoría de la Plaza.....Código de la plaza.....	
Area de conocimiento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
Fecha de convocatoria.....	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

<b>II. DATOS PERSONALES</b>			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	Nº D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
En caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de Ingreso	Nº Reg. Personal
Situación: Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....			

Solicita ser admitido al presente Concurso Público y declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

En, ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para la Universidad
------------------------------



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

**ANEXO II**

Sr. Rector Magnífico:

Convocada(s) a Concurso Público plazas de Profesorado contratado de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

<b>I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO</b>	
Categoría de la Plaza..... Código de la plaza.....	
Area de conocimiento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
Fecha de convocatoria.....	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

<b>II. DATOS PERSONALES</b>			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	Nº D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
En caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de Ingreso	Nº Reg. Personal
Situación: Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....			

Solicita ser admitido al presente Concurso Público y declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

En, ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para el interesado

**ANEXO III****COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN****Plaza 03C/08/PCOL****Área “Ingeniería de los Procesos de Fabricación”****Comisión Titular:**

Presidente: Félix Faura Mateu  
Secretario: Joaquín López Rodríguez  
Vocales: José Manuel Arenas Reina  
Mariano Marcos Bárcena  
Juan Antonio García Manrique

**Comisión Suplente:**

Presidente: Manuel Sánchez Carrilero  
Secretario: José Ojados Hernández  
Vocales: Carmelo Javier Luis Pérez  
Patricio Franco Chumillas  
Rosendo Zamora Pedreño

**ANEXO IV****CRITERIOS DE VALORACIÓN****Plaza 03C/08/PCOL****Área “Ingeniería de los Procesos de Fabricación”**

<b>APARTADO</b>	<b>LÍMITE MÍNIMO (%)</b>	<b>LÍMITE MÁXIMO (%)</b>
Formación Académica	10	35
Experiencia Docente	30	60
Experiencia Investigadora	15	50
Actividad Profesional	10	15
Otros Méritos	0	5

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Economía, Empresa e Innovación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**3077 Resolución del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Delegación para la aprobación de la Plantilla de Personal en la Dirección de la citada Entidad Pública.**

El apartado séptimo del artículo quinto de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, establece las competencias que corresponden al Consejo de Dirección de dicha entidad pública, para continuación en el apartado octavo del mismo artículo señalar aquellas que pueden ser objeto de delegación de su ejercicio en la Presidencia o en la Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Entre las competencias delegables atribuidas al Consejo de Dirección se encuentra la establecida en la letra d) del apartado séptimo del artículo quinto de la citada Ley, consistente en "aprobar la plantilla de personal".

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el citado apartado octavo del artículo quinto de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Consejo de Dirección, mediante acuerdo adoptado en su sesión de fecha 17 de diciembre de 2007,

**Resuelve:**

**Primero.** Delegar en la Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, el ejercicio de la competencia atribuida al Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia por la letra d) del apartado séptimo del artículo quinto de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para "aprobarla plantilla de personal" de la citada entidad de derecho público.

**Segundo.** Será revocable en cualquier momento la delegación de competencia a que se refiere la presente resolución, sin perjuicio de que el Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia recabe en cualquier momento para sí, mediante la correspondiente avocación, las actuaciones concretas que considere conveniente en el ámbito de la delegación.

**Tercero.** En todos los actos que se dicten en ejercicio de la delegación de competencias conferida deberá hacerse constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de la aprobación de esta resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

**Cuarto.** La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Murcia, 15 de febrero de 2008.—La Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Inmaculada García Martínez.

#### Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

**3072 Orden de 12 de febrero de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Secundaria "Centro de Enseñanza Virgen del Pasico" de Torre Pacheco.**

Visto el expediente tramitado a instancia de D. José Ángel Pedreño Fernández-Henarejos con D.N.I. n.º 74.358.744-C, como representante de la entidad "Sociedad Cooperativa de Enseñanza Virgen del Pasico", titular de los centros privados concertados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria "Centro de Enseñanza Virgen del Pasico", con domicilio en Vereda de Orihuela, s/n. Paraje El Pasico, de Torre Pacheco, solicitando la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Secundaria por implantación del bachillerato con las modalidades de "Ciencias y Tecnología" con 2 unidades y "Humanidades y Ciencias Sociales" con 2 unidades.

En su virtud,

**Dispongo:**

**Primero:** Modificar, de acuerdo con los artículos 13.1.c) y 14) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Secundaria "Centro de Enseñanza Virgen del Pasico" de Torre Pacheco, con la implantación del bachillerato con las modalidades de "Ciencias y Tecnología" con 2 unidades y "Humanidades y Ciencias Sociales" con 2 unidades, quedando configurado del modo siguiente:

Denominación genérica: Centro privado concertado de Educación Secundaria

Denominación específica: "Centro de Enseñanza Virgen del Pasico"

Código de Centro: 30018126

Titular: "Sociedad Cooperativa de Enseñanza Virgen del Pasico" C.I.F.: F-73102618

Domicilio: Vereda de Orihuela, s/n. Paraje El Pasico.

Localidad: Torre Pacheco

Municipio: Torre Pacheco

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Secundaria Obligatoria

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares

Bachillerato

“Ciencias y Tecnología” con 2 unidades y 40 puestos escolares cada una.

“Humanidades y Ciencias Sociales” con 2 unidades y 41 puestos escolares (una con 20 y otra con 21)

**Segundo.-** La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2007/2008.

**Tercero.-** La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

**Cuarto.-** La titularidad del Centro deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la relación del profesorado que atenderá las nuevas unidades autorizadas, con indicación de sus titulaciones respectivas debiendo reunir los requisitos sobre titulación que se establecen en el artículo 21 del Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

**Quinto.-** Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como, a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

**Sexto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 12 de febrero de 2008.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

## Consejería de Empleo y Formación

**3078 Resolución de 25-02-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de modificación convenio y tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Comercio General.- Exp. 200844140002.**

Visto el expediente de Modificación Convenio y Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

### Resuelvo

**Primero.-** Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de Modificación Convenio y Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Comercio General (Código de Convenio número 3000285) de ámbito Sector, suscrito con fecha 23-01-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

**Segundo.-** Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 25 de febrero de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma.—El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

### Acta Revisión IPC 2007

#### Convenio Colectivo de Comercio General de la Región de Murcia

Por la parte Sindical:

D.ª M.ª Paz Poveda Almagro (U.G.T.)

D. Antonio Bolarín Ruíz (U.G.T.)

D.ª M.ª Salud Marín Torrecillas (U.G.T.)

D.ª M.ª Dolores Marín Céspedes (CC.OO.)

D.ª M.ª Jesús García Nortés (CC.OO.)

Por la parte Empresarial:

D. Víctor Mateo Beltrí.

En la ciudad de Murcia, siendo las diecisiete horas del día veintitrés de enero de dos mil ocho, se reúnen en la sala de juntas de la Federación de Empresarios de Comercio de la Región de Murcia (FECOM), las personas reseñadas al margen, a fin de proceder a la elaboración y firma de las tablas salariales, así como los demás conceptos económicos, revisadas del Convenio Colectivo de Comercio General de la Región de Murcia.

Constatado oficialmente el IPC real a nivel nacional, correspondiente al año 2007, quedando este en el 4,02%,

y siendo la revisión si experimentaba el IPC a nivel nacional un incremento superior al 3,00%, se procede a efectuar la revisión de los conceptos económicos, tal y como manda el artículo 4 del Convenio Colectivo de Comercio General para la Región de Murcia.

Dicha revisión se hará sobre el Convenio Colectivo de dos mil seis. Por lo tanto la subida total para el año 2007 es del 4,2%

Los conceptos económicos del articulado del Convenio Colectivo en anexo n.º 1.

Los salarios tendrán las cuantías que figuran en la Tabla Salarial que se adjunta como Anexo n.º 2.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las diecisiete horas treinta minutos del día citado firmando el acta los comparecientes.

### **Convenio Colectivo: Comercio General Región de Murcia**

#### **Artículo 9. Vacaciones.**

El personal sujeto al presente Convenio, tendrá derecho al disfrute de unas vacaciones retribuidas de 31 días naturales ininterrumpidos, salvo pacto en contrario, incrementándose al salario base la antigüedad que proceda y pluses que correspondan mensualmente en la tabla de salarios.

Los turnos de vacaciones de fijarán entre el Comité de Empresa, delegados de Personal y la Dirección de la Empresa, debiéndose hacer dicha programación antes del 1 de mayo de cada año.

Las vacaciones serán disfrutadas de forma rotatoria entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre, excepto las poblaciones ubicadas en zona costera de influencia veraniega, que serán disfrutadas durante el año natural. Se fijarán de mutuo acuerdo entre empresas y trabajadores, sin que puedan ser sustituidas por compensación económica, estando prohibido, por tanto, su prorrateo en el salario diario. El primer día de vacaciones no coincidirá con día festivo. En el caso de no haber disfrutado las vacaciones en el primer supuesto en el período establecido, las empresas abonarán a sus trabajadores la cantidad de 115,61 €, como penalización por retraso o adelanto.

El personal que ingrese durante el año, tendrá derecho al disfrute de la parte proporcional de las vacaciones, y el personal que cese durante el año por cualquier motivo, tendrá derecho a una compensación en metálico, correspondiente a la parte proporcional de los días no disfrutados.

Estas partes proporcionales se calcularían de acuerdo con los días trabajados

#### **Artículo 15. Retribución de Contratados en Prácticas y para la Formación**

Los trabajadores contratados en Prácticas, percibirán el 80 o el 90% del salario correspondiente a la categoría profesional desempeñada, durante el primer o segundo año de vigencia del contrato, respectivamente.

Los trabajadores contratados en la modalidad para la Formación, tendrán las siguientes retribuciones:

Formación de 1.º año 573,73 € al mes y 8.605,95 € al año

Formación de 2.º año 578,17 € al mes y 8.672,55,80 € al año

Formación de 3.º año 660,75 € al mes y 9.911,25 € al año

Estas retribuciones se entienden referidas a una jornada de trabajo efectivo del 100%. De dichas retribuciones se deducirá la parte proporcional de los tiempos dedicados a formación teórica.

#### **Artículo 21. Dietas de viaje.**

Las empresas abonarán a sus trabajadores el importe de los gastos que acrediten debidamente en sus desplazamientos.

En cualquier caso, y cuando haya gastos cuya justificación no resulte posible, se establecen las siguientes cantidades:

- Media dieta, 117,13 €

- Dietas completas sin pernoctar, 29,00 €

- Dieta completa pernoctando, 42,78 €

Estas cantidades se abonarán en viajes y desplazamientos que realicen en la provincia de Murcia y limitrofes.

Para otras provincias, se establece en 57,82 € el importe de la dieta cuando haya que pernoctar.

Los gastos de locomoción en los desplazamientos establecidos por las empresas serán por cuenta de ésta, y en los supuestos en que en estos el trabajador utilice vehículo de su propiedad, percibirá la cantidad de 0,23 € por kilómetro.

Con independencia de las cantidades que deben percibirse en concepto de dietas, el trabajador tendrá derecho a las correspondientes horas extraordinarias que hubiera realizado por razón de su trabajo

#### **Artículo 23. Bolsa de estudios.**

Con el fin de colaborar en los gastos de estudio, las empresas abonarán a sus trabajadores en el mes de octubre las cantidades que a continuación se señalan, y con arreglo a las siguientes matizaciones:

A trabajadores que acrediten la realización de estudios o enseñanzas cualificadas, para lo que se exigirá la certificación de matrícula o certificado de asistencia, 109,54 €

Los trabajadores que vinieran percibiendo la bolsa de estudios al 31-12-03 conforme a la redacción anterior de este artículo vigente a tal fecha, continuarán percibiendo la misma como derecho personal no absorbible, con garantía "ad personam".

Por cada hijo hasta de 16 años, 55,03 €

Para devengar esta bolsa, deberá estar acreditado el hecho causante el 1 de octubre de cada año.

Si disposición legal de rango superior elevará a 18 años la edad escolar obligatoria, las empresas abonarán el Plus de Bolsa de Estudios en cuantía establecida en el artículo presente a los trabajadores por cada hijo menor de dicha edad.

**Artículo 25. Indemnización por muerte derivada de accidente.**

Las empresas afectadas por el presente Convenio abonarán la suma de 21,81 € por trabajador, previa presentación por éste de la correspondiente Póliza de Seguros de muerte por accidente, sea o no laboral, que haya sido suscrita por el mismo.

<b>Categorías</b>	<b>Salario Base</b>	<b>Comp Cat</b>	<b>Cuatrenios</b>	<b>Retrib.anual</b>
Titulado/a Grado Superior	770,06 €	145,20 €	46,19 €	13.293,30 €
Titulado/a Grado Medio	729,86 €	145,20 €	43,77 €	12.690,30 €
Encargado/a, Jefe/a Sucursal	767,63 €	145,20 €	46,06 €	13.256,85 €
Director/a	808,10 €	145,20 €	48,47 €	13.863,90 €
Jefe/a de División	762,38 €	145,20 €	45,73 €	13.178,10 €
Jefe/a de Personal, Compras y Ventas	751,04 €	145,20 €	45,08 €	13.008,00 €
Jefe de Almacén, Grupo, Administr o taller	729,86 €	145,20 €	43,77 €	12.690,30 €
Viajante y Corredor de Plaza	696,30 €	145,20 €	41,79 €	12.186,90 €
Dependiente/a Mayor	765,03 €	145,20 €	45,89 €	13.217,85 €
Dependiente/a 1.º, Auxi de Caja de 1.ª	696,30 €	145,20 €	41,79 €	12.186,90 €
Dependiente/a 2.ª Auxi de Caja de 2.ª	664,94 €	86,93 €	39,92 €	11.017,26 €
Ayudante	607,11 €	59,11 €	36,41 €	9.815,97 €
Secretario/a	698,64 €	145,20 €	41,91 €	12.222,00 €
Oficial Admvo, Contable, Cajero/a, Operador/a	714,28 €	145,20 €	42,86 €	12.456,60 €
Auxiliar Admvo 1.ª	714,28 €	145,20 €	42,86 €	12.456,60 €
Auxiliar Admvo 2.ª	696,30 €	86,93 €	41,79 €	11.487,66 €
Jefe/a de Sección o Servicios	698,74 €	145,20 €	41,94 €	12.223,50 €
Escaparartista de 1.ª, Cortador/a	727,53 €	145,20 €	43,65 €	12.655,35 €
Escaparartista de 2.ª	714,68 €	86,93 €	42,88 €	11.763,36 €
Delineante, Dibujante, Visitador	698,74 €	145,20 €	41,94 €	12.223,50 €
Profesional de Oficio de 1.ª	696,30 €	145,20 €	41,79 €	12.186,90 €
Profesional de Oficio de 2.ª	664,94 €	145,20 €	39,92 €	11.716,50 €
Mozo/a Especialiado/a	662,19 €	117,35 €	39,73 €	11.341,05 €
Mozo/a	631,22 €	117,35 €	37,88 €	10.876,50 €
Telefonista, Costurera/o, Cobrador/a	605,43 €	59,11 €	36,32 €	9.790,77 €
Ordenanza, Vigilante, y Personal de Limpieza	605,43 €	59,11 €	36,32 €	9.790,77 €
Personal de Limpieza por horas	5,37 €			
<b>Contratos de formación</b>	<b>0,00 €</b>			
Formación de primer año	573,73 €			8.605,95 €
Formación de segundo año	578,17 €			8.672,55 €
Formación de tercer año	660,75 €			9.911,25 €

Nota: Los salarios estipulados para los trabajadores contratados en la modalidad de Formación, se entienden referidos a una jornada de trabajo efectivo del 100%. De dichos salarios se deducirá la parte proporcional de los tiempos dedicados a formación teórica.

Contratos en prácticas: Los trabajadores contratados en Prácticas, percibirán el 80 o el 90% del salario correspondiente a la categoría desempeñada, durante el primer o segundo año de vigencia, respectivamente.

Los contratos que tuvieran la categoría de Aprendiz aspirante, o aspirante menor de 18 años, pasarán automáticamente a la categoría de Ayudante

Profesional de oficio de 3ª: Los trabajadores que tuvieran esta categoría pasarán, automáticamente, a la categoría superior a la entrada en vigor de este Convenio Colectivo.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

### **3088 Orden de 18 de febrero de 2008, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, de convocatoria pública para el establecimiento de los acuerdos de colaboración para la mejora ambiental de líneas eléctricas previstos en la Acción A.3 del Proyecto LIFE-Naturaleza 06NAT/E/000214 "Corrección de tendidos eléctricos peligrosos en Zonas de Especial Protección para las Aves de la Región de Murcia".**

A través de la Decisión de la Comisión de Comunidades Europeas de 6 de noviembre de 2006, se concedió una ayuda financiera con arreglo al Reglamento (CE) n.º1682/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo (LIFE-Naturaleza) a favor del proyecto "Corrección de tendidos eléctricos peligrosos en Zonas de Especial Protección para las Aves de la Región de Murcia". Este proyecto tiene como fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2007, prolongándose hasta el 31 de diciembre de 2010.

El objetivo del proyecto es contribuir a minimizar el grave impacto de las líneas eléctricas aéreas sobre las poblaciones de aves protegidas que se encuentran en Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y su entorno más inmediato.

Las aves protegidas que se verán beneficiadas son, entre otras, águila-azor perdicera *Hieraaetus fasciatus*, cernícalo primilla *Falco naumanni*, culebrera europea *Circaetus gallicus*, águila real *Aquila chrysaetos*, búho real *Bubo bubo*, cuervo *Corvus corax*, buitre leonado *Gyps fulvus*, azor común *Accipiter gentilis*.

En concreto, la Acción C. 1. Corrección de tendidos eléctricos de distribución de propiedad privada se efectuará en líneas eléctricas cuyo titular no sea Iberdrola (estas últimas líneas son contempladas en la Acción C.2.). Las líneas eléctricas objetivo tienen tensión comprendida entre 1 y menos de 66 Kv. Las correcciones se efectuarán en apoyos concretos que han sido previamente determinados por la Dirección General del Medio Natural mediante una línea de trabajo que lleva a cabo desde el año 2003. Las correcciones consistirán en sustituir o modificar la cruceta o en aislar elementos en tensión de los apoyos mencionados. Con esta acción se espera disminuir entre un 85% y un 100% la mortalidad por electrocución de aves en estas líneas, además de disminuir el correspondiente número de disparos en las líneas, gastos de mantenimiento, pérdidas económicas y mejorar el servicio de suministro eléctrico.

Las Zonas de Especial Protección para las Aves de la Región de Murcia más una banda de 500 m alrededor donde será de aplicación la Acción C. 1. son: ES0000173 Sierra Espuña; ES0000264 La Muela-Cabo Tiñoso; ES0000269 Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona; ES0000262 Sierras del Gigante-Pericay, Lomas del Buitre-Río Luchena y Sierra de la Torrecilla; y ES0000259

Sierra de Mojantes, afectando a los municipios de Alhama de Murcia, Totana, Mula, Aledo, Cartagena, Mazarrón, Fuente Álamo, Murcia, Lorca y Caravaca de la Cruz.

La presente Orden determina las normas generales que deberán observar los acuerdos de colaboración previstos en la Acción A.3. Establecimiento de Permisos – Acuerdos con titulares de líneas eléctricas peligrosas para aves en las ZEPA y su entorno, como paso previo a la Acción C. 1. Corrección de tendidos de distribución eléctrica, de propiedad privada.

Con esta Orden se procede a dar publicidad del proyecto LIFE y a efectuar la convocatoria pública de los Acuerdos de Colaboración para la mejora ambiental de las líneas eléctricas en el ámbito de las cinco ZEPA mencionadas de manera que los interesados puedan colaborar con la administración ambiental y beneficiarse de esta acción sin que suponga carga económica alguna para los propietarios.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a:

#### **Disponer:**

##### **Artículo 1.- Objeto de la Orden.**

Es objeto de la presente Orden proceder a la convocatoria pública de los Acuerdos de Colaboración previstos en la Acción A.3 Establecimiento de Permisos – Acuerdos con titulares de líneas eléctricas peligrosas para aves en las ZEPA y su entorno del Proyecto LIFE06NAT/E/000214 "Corrección de tendidos eléctricos peligrosos en Zonas de Especial Protección para las Aves de la Región de Murcia".

##### **Artículo 2.- Destinatarios.**

De conformidad con el Proyecto LIFE, podrán solicitar la suscripción de los Acuerdos de Colaboración regulados por la presente Orden los titulares de las líneas eléctricas de distribución de alta tensión determinadas en el Proyecto LIFE por la Dirección General del Medio Natural, incluidas en las ZEPA: ES0000173 Sierra Espuña; ES0000264 La Muela-Cabo Tiñoso; ES0000269 Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona; ES0000262 Sierras del Gigante-Pericay, Lomas del Buitre-Río Luchena y Sierra de la Torrecilla; y ES0000259 Sierra de Mojantes, más una banda de 500 m alrededor de estas. Afectando a los municipios de: Alhama de Murcia, Totana, Mula, Aledo, Cartagena, Mazarrón, Fuente Álamo, Murcia, Lorca y Caravaca de la Cruz.

##### **Artículo 3.- Objetivos de los Acuerdos de Colaboración.**

Los objetivos del Convenio de Colaboración son:

a) La autorización por parte de los titulares de las líneas eléctricas de alta tensión a la Administración ambiental, para realizar mejoras ambientales en los apoyos peligrosos a las aves en las ZEPA del Proyecto LIFE-Naturaleza que figuran en el artículo 2.

b) Disminuir entre un 85% y un 100% la mortalidad por electrocución de aves protegidas producida en las líneas eléctricas objeto de las correcciones.

c) Mejorar el servicio de suministro eléctrico a particulares minimizando las incidencias producidas por la interacción con la avifauna.

d) Favorecer la compatibilidad y el desarrollo sostenible en los lugares de la Red Natura 2000.

#### **Artículo 4.- Ejecución de las acciones.**

1. De conformidad con el Proyecto LIFE, la Administración regional ejecutará las acciones de mejora ambiental de las líneas de distribución con cargo a sus propios presupuestos, conservando el titular todos los aprovechamientos de que sea susceptible la línea, con excepción de aquellos que perjudiquen los objetivos que se esperan de la realización de tales actuaciones, así como las rentas que genere el mismo y sin que suponga carga económica alguna para los propietarios.

2. En el caso de que la propiedad de la línea corresponda a otra administración pública, se podrán establecer acuerdos de financiación conjunta para optimizar las medidas de corrección y el alcance de los objetivos de disminuir la mortalidad por electrocución.

3. El desarrollo de los trabajos previstos en la presente Orden se realizará tras la firma del Acuerdo de Colaboración suscrito entre el titular de la línea y la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

4. La Dirección General del Medio Natural será el órgano responsable de la dirección y control de los trabajos derivados de la ejecución de los Acuerdos de Colaboración.

#### **Artículo 5.- Presentación de solicitudes.**

1. Los titulares de líneas interesados en acogerse a la mejora ambiental de las líneas eléctricas relacionadas en el Artículo 2, deberán presentar la solicitud, según modelo que se recoge en el Anexo I de la presente Orden, en el Registro General de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio en: C/ Calderón de la Barca n.º 14, 2.ª planta, 30.071, Murcia; en C/ Catedrático Eugenio Úbeda 3, planta baja, 30.008, Murcia; o en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de copia de documento acreditativo de la titularidad de la línea eléctrica.

3. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de junio de 2010. A la vista del estado de ejecución del Proyecto LIFE y la disponibilidad de fondos económicos, la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio podrá modificar dicha fecha, ajustándose a lo establecido en el Proyecto LIFE.

#### **Artículo 6.- Criterios de selección.**

La Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio priorizará entre las solicitudes de los titulares de líneas eléctricas que cuentan con apoyos que han sido identificados en el Proyecto LIFE como peligrosos para la avifauna.

#### **Artículo 7.- Instrucción del procedimiento.**

La competencia en la instrucción del procedimiento para la firma de los acuerdos de colaboración corresponderá al Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza de la Dirección General del Medio Natural.

#### **Artículo 8.- Resolución del procedimiento.**

1.- El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, a la vista de la propuesta motivada de la Dirección General del Medio Natural, resolverá la suscripción o denegación del Acuerdo de Colaboración.

2.- La resolución se dictará en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

3.- Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, ésta se entenderá desestimada.

#### **Artículo 9.- Modelo de Acuerdo.**

Los acuerdos de colaboración se ajustarán al modelo que se especifica en el Anexo II "Acuerdo de Colaboración entre titulares de líneas eléctricas incluidos en el ámbito del Proyecto LIFE 06NAT/E/000214 Corrección de tendidos eléctricos peligrosos en Zonas de Especial Protección para las Aves de la Región de Murcia".

#### **Artículo 10.- Vigencia y duración de los Acuerdos.**

1.- El plazo límite para la firma de Acuerdos de Colaboración finalizará el 30 de septiembre de 2010. A la vista del estado de ejecución del Proyecto LIFE y la disponibilidad de fondos económicos para el desarrollo de las acciones, la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio podrá modificar dicha fecha.

2.- Los Acuerdos de Colaboración que se suscriban tendrán una vigencia de hasta el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto LIFE.

#### **Disposición Adicional Primera.- Delegación.**

Se delega en el Director General del Medio Natural la firma de los Acuerdos de Colaboración con los propietarios de las fincas acogidas a la presente Orden.

#### **Disposición Final.- Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 18 de febrero de 2008.—El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito J. Mercader León.

#### **Anexo I**

Modelo de instancia para solicitar el Acuerdo de Colaboración entre titulares de líneas eléctricas incluidas en el ámbito del Proyecto LIFE 06NAT/E/000214 Corrección de tendidos eléctricos peligrosos en Zonas de Especial Protección para las Aves de la Región de Murcia y la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

A./A. D/ña. Director/a General del Medio Natural de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D./Dña. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ y DNI/NIF n.º  
 \_\_\_\_\_, en su propio nombre o representación  
 de \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ titular de la línea eléctrica \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, situada en el/los término/s municipal/es de  
 \_\_\_\_\_.

Se acompaña plano de situación de la línea, DNI o CIF y documento que acredita la propiedad de la línea eléctrica.

SOLICITA: Acogerse al Acuerdo de Colaboración para la mejora ambiental de las líneas eléctricas contempladas en el Proyecto LIFE 06NAT/E/000214 Corrección de tendidos eléctricos peligrosos en Zonas de Especial Protección para las Aves de la Región de Murcia.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

## Anexo II

Acuerdo de Colaboración entre titulares de líneas eléctricas incluidas en el ámbito del Proyecto LIFE 06NAT/E/000214 Corrección de tendidos eléctricos peligrosos en Zonas de Especial Protección para las Aves de la Región de Murcia y la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

En Murcia, a de de

Reunidos:

De una parte, la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, representada en este acto por el/la Director/a General del Medio Natural

Y de otra D/Dña ,

vecino/a de y con domicilio en , provisto/a de DNI/NIF n.º , en nombre propio/o en representación de , según se acredita que queda unido al presente documento.

Exponen:

1º.- Que el establecimiento de Acuerdos de Colaboración entre la Administración y particulares, constituye una herramienta esencial en la conservación de la naturaleza y una oportunidad para beneficiar a las poblaciones locales con acciones que contribuyan al mantenimiento y conservación de hábitats y especies y de un desarrollo sostenible en la Red Natura 2000.

2º.- Que el proyecto LIFE aprobado por la Comisión Europea contempla la fórmula de Permisos - Acuerdos para promover acciones que redunden en la conservación de las especies de aves de las ZEPA y favorezcan las condiciones y servicios en el medio rural.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad de formalizar el presente Acuerdo de Colaboración y efectivamente lo hacen con arreglo a las siguientes

### Cláusulas:

**Primera.-** Este Acuerdo se establece al amparo de la Orden por la que se regulan los acuerdos de colaboración con los titulares de líneas eléctricas que no son propiedad de Iberdrola Distribución S. A. U. para su mejora ambiental en el ámbito del Proyecto LIFE 06NAT/E/000214 "Corrección de tendidos eléctricos peligrosos en Zonas de Especial Protección para las Aves de la Región de Murcia".

**Segunda.-** La administración ambiental controlará en todo momento el desarrollo de los trabajos y se reservará el derecho de señalar convenientemente las actuaciones sobre el terreno, mediante señalética propia según las Disposiciones Administrativas oficiales del Programa LIFE.

**Tercera.-** La/s línea/s a que el presente Acuerdo de Colaboración afecta son propiedad del titular consignado y corresponden a la siguiente descripción: .....

**Cuarta.-** La mejora ambiental a desarrollar en la/s línea/s eléctrica/s y el cronograma de trabajo son los especificados en el documento técnico justificativo de valoración realizado por la Dirección General del Medio Natural y que se adjunta al presente acuerdo. Dichos trabajos serán efectuados desde la firma del presente Acuerdo de Colaboración hasta la finalización del Proyecto LIFE el 31 de diciembre de 2010.

**Quinta.-** La Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio podrá rescindir por causas justificadas el presente Acuerdo antes de su extinción. En caso de renuncia del titular de la línea, éste deberá restituir los gastos de la mejora ambiental de la línea eléctrica, según valoración efectuada por la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

**Sexta.-** En caso de cambio del titular de la línea eléctrica durante la vigencia del Acuerdo de Colaboración, el titular se compromete a comunicarlo a la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, a los efectos de subrogación del nuevo titular en las obligaciones asumidas por el anterior.

**Séptima.-** El Acuerdo de Colaboración tendrá carácter administrativo, y todas las cuestiones que se susciten en cuanto a su interpretación, cumplimiento o resolución serán resueltas por el correspondiente órgano de la Administración y por la Jurisdicción contencioso-administrativa.

El titular.—El Director General del Medio Natural.  
 Dado en la ciudad de Murcia, a de de 200 .

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

### 3084 Resolución de la Dirección General del Medio Natural por la que se acuerda la práctica de la clasificación de las vías pecuarias en los términos municipales de Beniel y Santomera.

A propuesta del Jefe de Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales, y en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 5 y 7 de la Ley 3/1998, de Vías Pecuarias, de 23 de marzo.

#### Resuelvo

1.º Declarar en estado de clasificación de Vías Pecuarias los términos municipales de Beniel y Santomera.

2.º Nombrar como técnico responsable de dicha clasificación a D.ª Ana María Morales Soler, quien previos los estudios y trabajos oportunos, elevará a esta Dirección en el plazo de seis meses la propuesta de clasificación de cada una de dichas Vías Pecuarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 13 de febrero de 2008.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo A. Borrega Fernández.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

#### 3571 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se hace pública notificación de la deuda en periodo voluntario, derivada de la resolución, firme al no haber sido recurrida, dictada por la Dirección General de Tributos en el expediente sancionador que se indica, a las persona o entidad sancionada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato día hábil siguiente.

En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se expedirá la certificación de descubierto y se iniciará la vía de apremio.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos.

Sancionado	NIF/CIF	F. Resolución	Cuantía en €
HOTEL REYAMAR, S.L.,	B30535983	27.09.2007	125 €

Murcia, 11 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, José León Baño.

### Consejería de Sanidad

#### 3082 Expediente sancionador número 118/2007.

Por el presente, se hace saber a Juana Valera Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es Avda. de Cehegín, s/n, 30180 Bullas, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 118/2007, por presunta infracción administrativa de:

Venta de alcohol a menores.

Hechos tipificados en:

Artículo 16.2 de la Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre "Drogas, para la Prevención, Asistencia e Integración Social".

Estando calificado en el artículo 46.3 de la Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre "Drogas, para la Prevención, Asistencia e Integración Social" (BORM N.º 262 de 12/11/1997), como infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 1.202,03 (mil doscientos dos € con tres cts.), hasta 12.020,24 € (doce mil veinte € con veinticuatro cts.).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 17 de diciembre de 2007.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

### Consejería de Sanidad

#### 3083 Expediente sancionador número 152/2007.

Por el presente, se hace saber a Singh Gurcuinder, cuyo último domicilio conocido es Avda. Marqués de Rozalejo, s/n, 30710 Los Narejos - Los Alcázares, que por

esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.ª Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.ª M.ª Ángeles López Palacios, con el número 152/2007, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 5, 6.3; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 4; Capítulo V, apartado 1.a) y Capítulo IX, apartados 2, 3 del Reglamento (CE) N.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.4, 3.5, 5.2 (párrafo 2.º), 7.1, 10.1 y 10.2 del R. D. 3.484/2000, de 29 de diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.A.2.ª como posibles infracciones leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005, 06 € (tres mil cinco € con seis Cts.), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública.

En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1.398/93.

Murcia, 14 de febrero de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

### 3076 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente

Murcia, 12 de febrero de 2008.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

#### Ayuda no periódica de inserción y protección social

Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Exp	Tipo Resolución	Fecha
OLGA CORBALAN GIL	C/ALMIRANTE MENDIZABAL CORTAZAR, 17. SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	-48419581-G	0916/07	Desistimiento	13/11/2007
ISABEL MARIA ROLDAN FRANCO	C/MONASTERIO DE SILOS, 24. RESIDENCIAL PONIENTE. SAN JAVIER	SAN JAVIER	-28786748-V	0270/07	Denegación	13/12/2007
JOSE JIMENEZ JIMÉNEZ	C/JUAN RAMON JIMENEZ, 17. SANTIAGO DE LA RIBERA. SAN JAVIER	SAN JAVIER	-22433162-C	0082/07	Denegación	23/05/2007
KHADIJA LAKHDAR	C/DEL NIÑO, 14. ABARAN	ABARAN	X-03089679-C	0587/07	Desistimiento	26/11/2007

Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Exp	Tipo Resolución	Fecha
CARMEN CASTRO FERNANDEZ	C/SANTA BÁRBARA, 42. B.J. YECLA	YECLA	-48530548-L	1310/07	Denegación	13/12/2007
AIDA KHAI KAN EP MATFAOUI	C/TIERNO GALVAN, 54. LA ALGAIDA. ARCHENA	ARCHENA	X-05518706-V	0325/07	Denegación	23/11/2007
ANGELIKA PIERONI	C/BERLINA - URB. COUNTRY CLUB, PARC. 7 - 3, 33. MAZARRON	MAZARRON	X-04450901-X	1024/07	Denegación	18/12/2007
ABDELKRIM BOUAICHA	C/LAS HUERTAS, 70 A. FUENTE ALAMO	FUENTE ALAMO	X-03548283-G	1277/07	Denegación	23/11/2007
TAREK MERIMI	C/INFANTA CRISTINA, 4. TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	X-02516902-N	1284/07	Denegación	13/12/2007
JOSEFA DOMENE LORENTE	AVDA. TORRE PACHECO, 25 - LOS CACHIMANES. POLDAN. TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	-23979059-H	1063/07	Denegación	18/12/2007
MOHAMMED EL KANDOUSSI	C/ARGENTINA, 6. TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	X-02866652-R	0298/07	Denegación	23/11/2007
ABDELAZIZ MAIZI	C/BADALONA, 8 PTA. 4. JUMILLA	JUMILLA	X-06652581-S	1220/07	Denegación	18/12/2007
MARIA JOSEFA GUARDIOLA CARCELEN	C/PEDRO JIMENEZ, 40 - 2.º IZDA. JUMILLA	JUMILLA	-77567693-D	1140/07	Denegación	13/12/2007
NAJIM ROCHDI	C/CUEVAS ARNUEZ, 5 - 1.º. CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	X-01604411-T	1291/07	Denegación	18/12/2007
ISABEL MARTINEZ GARCIA	C/PIZARRO, 7 - 2.º. CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	-46589067-Z	0977/07	Denegación	13/12/2007
JUANA FERNANDEZ SANTIAGO	C/BALMES, 16 - 1.º DCHA. LA UNIÓN	LA UNIÓN	-23012252-Q	1275/07	Desistimiento	23/11/2007
FATIMA OUSSAR	PLZA. CANTE DE LA MINAS, 9 - 1.º B. LA UNIÓN	LA UNIÓN	X-02960464-L	1105/07	Denegación	13/12/2007
ROBERTO SIMARRO AYALA	C/BAÑOS DE POSETE, 1. CIEZA	CIEZA	-29075914-G	1695/07	Denegación	13/12/2007
VICTORIA SIMARRO AYALA	C/BAÑOS DE POSETE, 1. CIEZA	CIEZA	-77514237-M	1664/07	Denegación	18/12/2007
ANA BELEN CALVO GAMERO	C/ISIDRO DE LA CIERVA, 31 - 3.º B. AGUILAS	AGUILAS	-23278997-F	1458/07	Denegación	13/12/2007
TAYEB HAMDAOUI	CMNO. DEL CEMENTERIO, 5 - 1.º A. AGUILAS	AGUILAS	X-02221138-M	1486/07	Denegación	13/12/2007
AFRICA CONTRERAS GARCIA	PZA. PIO XII, 7 - 1.º IZDA. ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	-52825323-G	1410/07	Denegación	23/11/2007
AMANCIA MARGARITA RAMIREZ	C/BRASIL, 2.º - 1.º E. ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	X-01950885-W	0975/07	Desistimiento	26/11/2007
MARIA DOLORES MORALES LOPEZ	C/MANUEL ABIZANDA VERA, 2 - 2.º A. ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	-26481525-S	0870/07	Denegación	18/12/2007
FRASQUITA MORENO MORÉNO	C/GUATEMALA, 4. ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	-27460913-V	0874/07	Denegación	13/12/2007
ANTONIO FERNANDEZ MORENO	C/HORNO NUEVO, 12. MULA	MULA	-23056497-D	1540/07	Denegación	13/12/2007
JUANA CAMARA TRIVIÑO	C/JUAN ANTONIO PEREA, 34. MULA	MULA	-21992838-P	1535/07	Desistimiento	26/11/2007
CARMEN FERNANDEZ GAONA	C/JUAN VIÑEGLA BL. 41 - 1.º. EDF. ENCARNACIÓN. MULA	MULA	-31641075-K	1534/07	Denegación	13/12/2007
YOUSSEF RIDA	C/CAÑADA DE ÁNIMAS, 7. LORCA	LORCA	X-07045864-K	1405/07	Denegación	13/12/2007
AHMED DAKI	VRDA. CASILLAS, 55 - DIP. MARCHENA. LORCA	LORCA	X-02084279-L	1394/07	Denegación	13/12/2007
SONIA MONTES MUÑOZ	C/NUEVA, 54 - 4.º D. MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	-48617885-W	1704/07	Denegación	18/12/2007
MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ	C/REYES CATÓLICOS, 8 - 1.º D. MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	-29063364-N	1011/07	Denegación	18/12/2007
ANDRES ORTEGA DELGADO	AVDA. NORIA, 8 - 6.º B. MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	-23760682-A	0921/07	Desistimiento	21/09/2007
HELEN CHANTA SUAREZ	C/MAQUINISTA, 28. CARTAGENA	CARTAGENA	X-07149915-C	1152/07	Denegación	13/12/2007
SONIA DEL ROCIO ESPINOZA MAYORGA	C/GRECIA, 20 - 1.º D. CARTAGENA	CARTAGENA	X-06424256-B	1276/07	Denegación	13/12/2007
ANTONIA SANCHEZ VIDAL	C/CARMEN, 39 - 4.º IZDA. CARTAGENA	CARTAGENA	-22965770-V	1251/07	Denegación	13/12/2007
MARIA AGUSTINA ALCARAZ FERNANDEZ	C/HONDA, 9 - 4.º A. CARTAGENA	CARTAGENA	-22934091-D	1148/07	Denegación	13/12/2007
FATIMA EL MADI	C/CASAS DE REDINA, 12. BARRIO DEL PERAL. CARTAGENA	CARTAGENA	X-01472290-Z	0518/07	Denegación	23/11/2007
DIEGO ANTONIO MARTINEZ RIOS	C/CUATRO SANTOS, 9 BAJO A. CARTAGENA	CARTAGENA	-22944416-F	0593/07	Desistimiento	23/11/2007
BOUJEMAA CHAHLAL	C/SAN ISIDRO, 3. EL ALBUJON. CARTAGENA	CARTAGENA	X-02824892-D	1571/07	Denegación	26/11/2007
NARCISA MAGDALENA SANCHEZ DE LOPEZ	C/POZO, 4 - 4.º D. CARTAGENA	CARTAGENA	X-04125449-P	0439/07	Denegación	13/12/2007
PILAR CORTES FERNANDEZ	C/MONROY, 23 - 1.º. CARTAGENA	CARTAGENA	-27524310-A	1226/07	Desistimiento	23/11/2007
JORGE JUAN SUAREZ ESCRIBANO	C/ABREVADERO, 16. CARTAGENA	CARTAGENA	-22955983-M	1262/07	Denegación	13/12/2007
MAMMA EMBAREK AHMED	C/LUISA ALEDO, 16 - 1.º D. MURCIA	MURCIA	-45306527-T	1337/07	Denegación	13/12/2007
DOLORES PRIOR ORENES	C/SANTA RITA, BQ. 3, 5.º C. MURCIA	MURCIA	-22419886-S	1040/07	Denegación	13/12/2007
BOUCHTA BENYAAGOUN	PASEO ACACIAS, 7, 3.º C. EL PALMAR. MURCIA	MURCIA	X-03811544-F	0699/07	Denegación	13/12/2007
MARIA FONS NAVARRO	C/MENENDEZ PIDAL, 20. CHURRA. MURCIA	MURCIA	-22321455-R	1038/07	Denegación	13/12/2007
ABDERRAZAK CHOUMI	C/INDUSTRIA, 1, 1.º IZDA. SANTA CRUZ. MURCIA	MURCIA	X-07044237-G	0860/07	Denegación	13/12/2007
TAMARA MARIN NICOLAS	C/POETA VICENTE MEDINA, 8 - 1.º D. MURCIA	MURCIA	-48615377-R	0576/07	Denegación	13/12/2007
CONCEPCION FERNANDEZ FERNÁNDEZ	C/PINOS, BLQ. 9 - 1.º A. EL PALMAR. MURCIA	MURCIA	-34821849-X	1172/07	Denegación	13/12/2007
TANYA PAVLOVA ALEKSIEVA	C/MARTINEZ COSTA, 16 - B.J. MONTEAGUDO. MURCIA	MURCIA	X-05208419-T	0710/07	Desistimiento	23/11/2007
JOSEFA GAMBIN MARTINEZ	C/LOS LUCIOS, 38, 1.º A. PUENTE TOCINOS. MURCIA	MURCIA	-34825848-F	0757/07	Denegación	13/12/2007
ANTONIO AMADOR MORENO	C/ROSARIO, 27 - LOS CASONES. LA ÑORA. MURCIA	MURCIA	-48396433-V	0939/07	Desistimiento	26/11/2007
TERESA FERNANDEZ GORRETA	C/SANTA RITA, 12 - BLQ. 1.º - 10.º B. MURCIA	MURCIA	-48503667-W	0641/07	Desistimiento	23/11/2007

Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Exp	Tipo Resolución	Fecha
MARIA CONCEPCIÓN INIESTA NICOLAS	C/SAN ROQUE, 109 - 2.º IZDA. EL PALMAR. MURCIA	MURCIA	-34804258-Z	0713/07	Desistimiento	23/11/2007
DEYSY ZULY DIAZ AREQUIPA	C/TORRE DE LA MARQUESA, 12 - 2.º IZDA. MURCIA	MURCIA	X-06862909-P	0700/07	Desistimiento	23/11/2007
ANGEL DATO TORRENTE	VEREDA FRANCISCO CONESA, 2 - B.J. SANTA CRUZ. MURCIA	MURCIA	-22428254-B	0818/07	Denegación	18/12/2007
CARMEN SANCHEZ NICOLAS	C/SANTA CECILIA, 6 - 2.º DCHA. MURCIA	MURCIA	-22211303-L	0164/07	Terminación del procedimiento	19/07/2007
ESPERANZA TERRER ALONSO	AVDA. DE LA FAMA. 42 - 1.º D. MURCIA	MURCIA	-27472333-Y	0670/07	Denegación	03/10/2007
VASESA BALLESTER MEDINA	C/SANTA RITA, 8 - BLQ.3 - 7.º D. MURCIA	MURCIA	-48486593-V	0655/07	Denegación	13/12/2007
RAUL HERRERA VEISAGA	AVDA. PRIMERO DE MAYO, 6 - 4.º DCHA. MURCIA	MURCIA	X-06705455-N	0803/07	Denegación	13/12/2007
NOURA NABIL	AVDA. PRIMERO DE MAYO, 8 - 3.º I. MURCIA	MURCIA	X-03812684-C	1036/07	Denegación	19/12/2007
BETHZABET DEL ROCIO BOHORQUEZ VENEZUELA	C/FLORIDBLANCA, 79 - ATICO A. MURCIA	MURCIA	X-05384722-P	1465/07	Denegación	18/12/2007
ISABEL RUBIO MONTIEL	C/CONCEPCIÓN, 1 - 1.º D. PATIÑO. MURCIA	MURCIA	-27464668-T	0451/07	Denegación	13/12/2007
ISABEL BOSQUES CANO	C/LORCA, 8 - 1.º B. TORRES DE COTILLAS	TORRES DE COTILLAS	-48392253-T	1452/07	Denegación	13/12/2007
DUMITRA LINCAN	C/JOAQUIN COSTA, 4. TORRES DE COTILLAS	TORRES DE COTILLAS	X-06864297-Q	1433/07	Denegación	18/12/2007

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

### 3086 Anuncio de adjudicación.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios.
- c) Número de expediente: 2008.SERVIC.3-CO

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de Contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: "Servicio de catering en la residencia psicogeriatrica de personas mayores en El Palmar, Murcia"
- c) Lote: Único : 206.843,00 €
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: 22/11/2007.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe: 206.843,00 €.

#### 5.- Adjudicación

- a) Fecha: 15/01/2008.
- b) Contratista: Serunión, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de Adjudicación: 194.432,42 €.

Murcia, 20 febrero de 2008.—El Director Gerente, Miguel Angel Miralles González-Conde.

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

### 3513 Anuncio de adjudicación.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios.
- c) Número de expediente: 2007.ESPECI.80-CO

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de Contrato: Especiales.
- b) Descripción del objeto: "Ejecución del Programa de Estancias Diurnas en Centros de día de Personas Mayores (Abarán, Cieza, Jumilla y Yecla)"
- c) Lote: Único.: 979.200,00 €
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: 21/09/2007.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe : 979.200,00 €

#### 5.- Adjudicación

- a) Fecha: 15/02/2008.
- b) Contratista: Cruz Verde Servicios Socio-Sanitario, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de Adjudicación: 839.256,00 €

Murcia, 4 de marzo de 2008.—El Director Gerente, Miguel Angel Miralles González-Conde.

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

### 3073 Edicto para practicar notificación de la resolución de la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia por la que se inicia expediente de reintegro.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación expresa a las interesadas que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, por medio del presente anuncio se comunica a las mismas que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos de su Ayuntamiento, dispondrá de 10 días para comparecer en las oficinas del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, sitas en la Avenida Infante Don Juan Manuel, 14, 3.ª planta de Murcia, al objeto de que se le efectúe la notificación correspondiente por la que se inicia expediente de reintegro de subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Presidencia de 17 de mayo de 2005, para fomentar la iniciativa empresarial de las mujeres. Si así no lo hicieran se les tendrá por notificada, continuando la tramitación del expediente.

N.º Exp.	Empresarias
20/05	Susana Sierra González
34/05	Johana M.ª Zamora Ramón
37/05	Valeria Paulina Dillón Vascónez

Murcia, 22 de febrero de 2008.—La Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, Teresa Moreno Gómez.

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

### 3074 Anuncio de notificación de resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación de la Resolución de fecha 31 de diciembre de 2007 declarando desistida en su petición de subvención a la interesada que se relaciona a continuación, sin que ésta haya sido posible, se procede a notificar dicho acto mediante la presente publicación:

Mediante Orden de 8 de junio de 2007 (B.O.R.M. n.º 144, de 25 de junio de 2007), de la Consejería de Presidencia, se establecieron las bases reguladoras y se aprobó la convocatoria para 2007, de subvenciones para fomentar la iniciativa empresarial de las mujeres.

Al amparo de la citada convocatoria, las empresarias o Comunidad de Bienes que se relacionan a continuación, presentaron sus solicitudes de subvención para fomentar la iniciativa empresarial de las mujeres.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Orden de fecha 8 de junio de 2007, se requirió a las empresarias o Comunidad de Bienes citadas, señalándose un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación correspondiente, a efectos de la subsanación del defecto correspondiente o de aportar la documentación requerida, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se les tendría por desistidas de su petición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo otorgado sin que se hayan subsanado los defectos observados o presentado los documentos preceptivos, haciéndolo de forma incompleta o contestando a dicho requerimiento fuera del plazo establecido para ello, conforme a las facultades que tengo atribuidas,

#### Resuelvo

**Primero.-** Declarar a la empresaria que figura a continuación, desistida de su petición de subvención para fomentar la iniciativa empresarial de las mujeres, formuladas al amparo de la Orden de 8 de junio de 2007 (B.O.R.M. n.º 144, de 25 de junio de 2007), de la Consejería de Presidencia, por la que se establecieron las bases reguladoras y se aprobó la convocatoria para 2007, de subvenciones para fomentar la iniciativa empresarial de las mujeres, por no haber subsanado los defectos observados:

EXP.	EMPRESARIA	FINALIDAD	FECHA
220/07	D.ª M.ª CARMEN BARTOLOMÉ SALVADOR	FOMENTAR LA INICIATIVA EMPRESARIAL DE LAS MUJERES	2

La presente Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer por la interesada recurso de alzada ante el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, sin perjuicio de que la interesada pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

Notifíquese la presente Resolución a la interesada.

Murcia, 19 de febrero de 2008.—La Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, Teresa Moreno Gómez.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

### 3060 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Medio Natural, sita en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Acuerdo de Iniciación.

Exp.81/07/SS, Galao Santillan Manobanda, C/ Islas Galápagos,5 (Murcia). Infracción leve de la Ley 4/1989 de 27 de Marzo de Conservación y Protección de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Sanción 300 €.

FAU 17/02007, Francisco Miguel De La Asunción Gonzalez, C/ Vereda del Chocolate,31, Los Ramos (Murcia), Infracción leve de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la fauna Silvestre de la Región de Murcia. Sanción 150 €.

De dicho expediente ha sido designada como Instructora doña M.<sup>a</sup> del Mar Jiménez Ródenas y Secretaria Maravillas Muñoz Jiménez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 8 de febrero de 2008.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo A. Borrega Fernández.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

### 3089 Edicto de notificación sobre la práctica del deslinde del monte "Las Purgas", sito en el término municipal de Lorca, Propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio actual, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre	Parcela	Polígono	Municipio
Aliago García, Antonio	42	206	Lorca
Hermanos Lerma Caballero, S.L.	39	206	Lorca
Mellinas García, Pedro José	65 y 66	206	Lorca
Tudela Romera, Cristóbal	75	206	Lorca

#### Texto del anuncio

En uso de las facultades de gestión del medio forestal atribuidas a la Dirección General del Medio Natural y contenidos en el Decreto 161/2.007 de 6 de julio, por el que se establecen Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, siendo competencia de esta Administración el deslinde de los montes públicos según lo establece el artículo 21 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, Ley de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y de acuerdo con los preceptos señalados en los artículos 82 y siguientes del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, Reglamento de Montes.

Se ha acordado por la Dirección General del Medio Natural la práctica del deslinde del monte "Las Purgas", sito en el término municipal de Lorca y de pertenencia a la Comunidad Autónoma.

Por la presente y en aplicación de los artículos 96 y siguientes del vigente Reglamento de la Ley de Montes, se comunica para general conocimiento que el comienzo de las operaciones de apeo tendrán lugar el próximo día 13 de mayo de 2008 a las diez horas de su mañana en el Restaurante "Las Macetas" situado en la Salida n.º 6 La Parroquia – Henares de la Autovía A-92N Puerto Lumbreras – Vélez Rubio, sito en el termino municipal de Lorca. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, no pudiendo aquellos que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo, formular reclamación posterior contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o a parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes ante la Dirección General del Medio Natural con sede en la calle Catedrático Eugenio Ubeda, n.º 3, 3.º planta, 30.071 Murcia, apercibiéndoles que transcurrido este plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no lo hubieren presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

En Murcia, 13 de febrero de 2008.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo Alfonso Borrega Fernández.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

### 3090 Edicto de notificación sobre la práctica del deslinde del monte "Los Cuzcos", sito en el término municipal de Lorca, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio actual, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre	Parcela	Polígono	Municipio
Alarcos Belmonte, Soledad	1 y 2	228	Lorca
Martínez Millán, Caridad	42	228	Lorca
Martínez Sánchez, José	12	220	Lorca

#### Texto del anuncio

En uso de las facultades de gestión del medio forestal atribuidas a la Dirección General del Medio Natural y contenidos en el Decreto 161/2.007 de 6 de julio, por el que se establecen Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, siendo competencia de esta Administración el deslinde de los montes públicos según lo establece el artículo 21 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, Ley de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y de acuerdo con los preceptos señalados en los artículos 82 y siguientes del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, Reglamento de Montes.

Se ha acordado por la Dirección General del Medio Natural la práctica del deslinde del monte "Los Cuzcos", sito en el término municipal de Lorca y de pertenencia a la Comunidad Autónoma.

Por la presente y en aplicación de los artículos 96 y siguientes del vigente Reglamento de la Ley de Montes, se comunica para general conocimiento que el comienzo de las operaciones de apeo tendrán lugar el próximo día 06 de mayo de 2008 a las diez horas de su mañana en el Restaurante "Las Macetas" situado en la Salida .nº 6 La Parroquia – Henares de la Autovía A-92N Puerto Lumbreras – Vélez Rubio, sito en el termino municipal de Lorca. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, no pudiendo aquellos que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo, formular reclamación posterior contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, los que se

conceptúen con derecho a la propiedad del monte o a parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes ante la Dirección General del Medio Natural con sede en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3, 3.º planta, 30.071 Murcia, apercibiéndoles que transcurrido este plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no lo hubieren presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

En Murcia, a 13 de febrero de 2008.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo Alfonso Borrega Fernández.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

### 3091 Edicto de notificación sobre la práctica del deslinde del monte público "El Madroño y Los Alhagüeces", sito en el término municipal de Lorca, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio actual, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre	Parcela	Polígono	Municipio
López García, Juan	40	30	Lorca
Martínez López, Ana María	147	28	Lorca
Sánchez Paco, Rosario	48	28	Lorca
Sánchez Pérez, Rafael	41	28	Lorca

#### Texto del anuncio

En uso de las facultades de gestión del medio forestal atribuidas a la Dirección General del Medio Natural y contenidos en el Decreto 161/2.007 de 6 de julio, por el que se establecen Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, siendo competencia de esta Administración el deslinde de los montes públicos según lo establece el artículo 21 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, Ley de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y de acuerdo con los preceptos señalados en los artículos 82 y siguientes del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, Reglamento de Montes,

Se ha acordado por la Dirección General del Medio Natural la práctica del deslinde del monte "El Madroño y Los Alhagüeces", sito en el término municipal de Lorca y de pertenencia a la Comunidad Autónoma.

Por la presente y en aplicación de los artículos 96 y siguientes del vigente Reglamento de la Ley de Montes, se

comunica para general conocimiento que el comienzo de las operaciones de apeo tendrán lugar el próximo día 27 de mayo de 2008 a las diez horas de su mañana en la Aldea de Los Alhagüeces situado en la Salida n.º 6 La Parroquia – Henares de la Autovía A-92N Puerto Lumbreras – Vélez Rubio, sito en el termino municipal de Lorca. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, no pudiendo aquellos que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo, formular reclamación posterior contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o a parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes ante la Dirección General del Medio Natural con sede en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3, 3.º planta, 30.071 Murcia, apercibiéndoles que transcurrido este plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no lo hubieren presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

En Murcia, 13 de febrero de 2008.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo Alfonso Borrega Fernández.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

### 3092 Edicto de notificación sobre la práctica del deslinde del grupo de montes públicos “Cortijo de los Navarros”, compuesto por los Montes “Cortijo de los Navarros I”, “Cortijo de los Navarros II” y “Cortijo de los Navarros III”, sito en el término municipal de Lorca, Propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio actual, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre	Parcela	Polígono	Municipio
Carrasco Martínez, Cristóbal	33	223	Lorca
Deustch, Artur y Angelika	17 y 18	223	Lorca
	152	224	
Girona Elvira, Nicolás y hermanos	159	224	Lorca
Girona Morales, Pedro	148	224	Lorca
Miravete Jordán, Herederos de José	6	223	Lorca

Nombre	Parcela	Polígono	Municipio
Navarro Romero, Miguel	11, 13 y 22	223	Lorca
	145	224	
Navarro Romero, Celedonio	16 y 19	223	Lorca
	151	224	
Pérez Sánchez, Concepción	39	223	Lorca
Pernías Soto, Domingo	31	223	Lorca
Porschert Kart, Martin	155	224	Lorca
Reche Girona, María y hermanos	8	223	Lorca
Reche Girona, Ginés	146	224	Lorca
Romero Gea, Francisca	144 y 161	224	Lorca
Romero Gea, Rufina	144 y 161	224	Lorca
Sánchez Romero, Antonio	144 y 161	224	Lorca

#### Texto del anuncio

En uso de las facultades de gestión del medio forestal atribuidas a la Dirección General del Medio Natural y contenidos en el Decreto 161/2007 de 6 de julio, por el que se establecen Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, siendo competencia de esta Administración el deslinde de los montes públicos según lo establece el artículo 21 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, Ley de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y de acuerdo con los preceptos señalados en los artículos 82 y siguientes del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, Reglamento de Montes.

Se ha acordado por la Dirección General del Medio Natural la práctica del deslinde del grupo de montes “Cortijo de los Navarros”, compuesto por los montes “Cortijo de los Navarros I”, “Cortijo de los Navarros II” y “Cortijo de los Navarros III”, sito en el término municipal de Lorca y de pertenencia a la Comunidad Autónoma.

Por la presente y en aplicación de los artículos 96 y siguientes del vigente Reglamento de la Ley de Montes, se comunica para general conocimiento que el comienzo de las operaciones de apeo tendrán lugar el próximo día 22 de abril de 2008 a las diez horas de su mañana en el Restaurante “Las Macetas” situado en la Salida n.º 6 La Parroquia – Henares de la Autovía A-92N Puerto Lumbreras – Vélez Rubio, sito en el termino municipal de Lorca. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, no pudiendo aquellos que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo, formular reclamación posterior contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o a parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes ante la Dirección General del Medio Natural con sede en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3, 3.º planta, 30.071 Murcia, apercibiéndoles que transcurrido este plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no lo hubieren presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

En Murcia, 13 de febrero de 2008.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo Alfonso Borrega Fernández.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Medio Ambiente

Aguas de la Cuenca del Segura (Acuasegura)

**3562 Concurso público para la adjudicación del “Contrato de suministro e instalación de mamparas y elementos auxiliares para la urgente adecuación de oficinas de Aguas de la Cuenca del Segura, S.A., en calle Trapería, Murcia”. Expediente: AS.30.00/01/OB/01.**

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Contrato de suministro e instalación de mamparas y elementos auxiliares para la urgente adecuación de oficinas de Aguas de la Cuenca del Segura, S.A., en calle Trapería. Murcia

b) Lugar de ejecución: Murcia.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 278.171,85 euros, incluido IVA.

#### 5. Garantías.

Provisional: No se exige garantía provisional.

#### 6. Obtención de documentación e información.

a) En el domicilio de Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.

b) En la dirección electrónica: [www.acuasegura.es](http://www.acuasegura.es)

#### 7. Clasificación.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Clasificación económica y financiera, y solvencia técnica y profesional. Se acreditará en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Otros requisitos: Los empresarios de otros Estados miembros de la Comunidad Económica Europea podrán

acreditar su solvencia económica, financiera y técnica de la forma señalada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

#### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce (14) horas del día 4 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Domicilio social de Aguas de la Cuenca del Segura, S.A., calle Fuensanta, número 4, 1.º A-B, 30001 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): seis meses, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas.

#### 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: “Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.”.

b) Domicilio: Calle Fuensanta, número 4, 1.º A-B.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 11 de abril de 2008

e) Hora: Doce (12) horas.

#### 10. Modalidad básica de financiación.

No hay modalidad básica de financiación.

#### 11. Gastos del anuncio:

A cargo del Adjudicatario.

#### 12. Régimen jurídico del contrato.

Legislación Civil, Mercantil y Procesal Española.

#### 13. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”:

14 de marzo de 2.008.

Murcia, 14 de marzo de 2008.—El Director General Carlos Alcón Albertos.

#### Ministerio de Medio Ambiente

Aguas de la Cuenca del Segura (Acuasegura)

**3563 Concurso público para la adjudicación del “Contrato de la urgente adecuación de locales a sede social de Aguas de la Cuenca del Segura, S.A., en calle Trapería, Murcia”. Expediente: AS.30.00/01/OB/02.**

#### 1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.

#### 2. Objeto del Contrato:

a) Contrato de la urgente adecuación de locales a sede social de Aguas de la Cuenca del Segura, S.A., en calle Trapería. Murcia

b) Lugar de ejecución: Murcia.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 274.776,35 euros, incluido IVA.

**5. Garantías.**

Provisional: No se exige garantía provisional.

**6. Obtención de documentación e información:**

- a) En el domicilio de Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.
- b) En la dirección electrónica: [www.acuasegura.es](http://www.acuasegura.es)

**7. Clasificación:**

a) Clasificación: Se requiere: Grupo C, subgrupo 4, Categoría d.

b) Clasificación económica y financiera, y solvencia técnica y profesional. Se acreditará en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Otros requisitos: Los empresarios de otros Estados miembros de la Comunidad Económica Europea podrán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica de la forma señalada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce (14) horas del día 4 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Domicilio social de Aguas de la Cuenca del Segura, S.A., calle Fuensanta, número 4, 1.º A-B, 30001 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): seis meses, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas.

**9. Apertura de ofertas:**

- a) Entidad: "Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.".
- b) Domicilio: Calle Fuensanta, número 4, 1º A-B.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 11 de abril de 2008
- e) Hora: Doce (12) horas.

**10. Modalidad básica de financiación.**

No hay modalidad básica de financiación.

**11. Gastos del anuncio:**

A cargo del Adjudicatario.

**12. Régimen jurídico del contrato.**

Legislación Civil, Mercantil y Procesal Española.

**13. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea".**

14 de marzo de 2008.

Murcia, 14 de marzo de 2008.—El Director General Carlos Alcón Albertos.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Ibiza

**3031** Proceso n.º 932/07.

Materia: Despido

Demandante: Manuel Benlloch Fabra

Demandado: Construcciones y Zanjas Tadu, S.L, y Gestión de Servicios Ferbolan, S.L.

Doña Olga Torres Peris, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Ibiza.

Hago saber: Que por providencia dictada el día de la fecha por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña Maite Alejandro Aranzamendi en el proceso seguido a instancia de don Manuel Benlloch Fabra contra Construcciones y Zanjas Tadu, S.L. y Gestión de Servicios Ferbolan, S.L. en materia de despido registrado con el n.º 932/07 respectivamente, se ha acordado lo siguiente:

#### Dispongo

“Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, registrándose en el libro de los de su clase.

Cítese a las partes, en única convocatoria, para los actos de conciliación y/o juicio que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la misma la audiencia del próximo día seis de febrero de 2008 a las once treinta horas de su mañana, haciéndose entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y documentos a ella acompañados, advirtiéndose a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL, y, caso de tratarse de un proceso en materia de Seguridad Social estese a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.”

Modo de Impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación a Gestión de Servicios Ferbolan, SL. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Eivissa a 26 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 3043 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.

N.º expediente: 24/07-Sum.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.  
b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c. Número de expediente: 24/07-Sum.

##### 2.- Objeto del contrato

a. Tipo de contrato: suministros.  
b. Descripción del objeto: "arrendamiento con opción a compra de dos vehículos para uso y destino de los Servicios Técnicos Municipales".

c. Boletín y fecha de publicación del Anuncio de Licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 6 de 8 de enero de 2008.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a. Tramitación: ordinaria.  
b. Procedimiento: abierto.  
c. Forma: concurso.

##### 4.- Tipo de licitación: Abierto.

##### 5.- Adjudicación:

a. Fecha: 21 de febrero de 2008.  
b. Contratista: "Quick Rent, S.L.".   
c. Nacionalidad: española.  
d. Importe de adjudicación: 1.275,94 €, como cuotas mensuales; 12.725,55 €, por las opciones de compra.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 21 de febrero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

### Águilas

#### 3044 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. N.º expediente: 21/07-Serv.

##### 1.- Entidad adjudicadora

a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.  
b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c. Número de expediente: 21/07-Serv.

##### 2.- Objeto del contrato

a. Tipo de contrato: servicios.

b. Descripción del objeto: "Vigilancia, seguridad y control de accesos en varios espacios de uso municipal y en zona azul de la Ordenanza Reguladora de Aparcamiento O.R.A.".

c. Boletín y fecha de publicación del Anuncio de Licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 272 de 24 de noviembre de 2007.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a. Tramitación: ordinaria.  
b. Procedimiento: abierto.  
c. Forma: concurso.

##### 4.- Tipo de licitación: 236.000,00 €.

##### 5.- Adjudicación:

a. Fecha: 13 de febrero de 2008.  
b. Contratista: "Seguridad 4, S.L.".   
c. Nacionalidad: española.  
d. Importe de adjudicación: 234.491,37 €.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 19 de febrero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

### Águilas

#### 3045 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.  
b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c. Número de expediente: 40/07-Serv.

##### 2.- Objeto del contrato

a. Tipo de contrato: servicios.  
b. Descripción del objeto: "ejecución del Programa Museográfico del Castillo "San Juan de las Águilas".

c. Boletín y fecha de publicación del Anuncio de Licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 29 de 4 de febrero.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a. Tramitación: ordinaria.  
b. Procedimiento: abierto.  
c. Forma: concurso.

**4.- Tipo de licitación.**

223.918,16 €.

**5.- Adjudicación.**

- a. Fecha: 28 de febrero de 2008.
- b. Contratista: "Tropa, S.L."
- c. Nacionalidad: Española.
- d. Importe de adjudicación: 214.961,43 €.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 28 de febrero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

—

## Alhama de Murcia

### **3061 Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2008 y de la plantilla de personal.**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2008 y de la plantilla de personal, se anuncia que queda expuesto al público por quince días hábiles desde su publicación en este diario oficial, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno. A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, tendrán la consideración de interesados los que contempla el artículo 170.1 del precitado Texto Refundido y podrán presentarse reclamaciones en los supuestos tasados que establece el mismo artículo en su apartado segundo. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Alhama de Murcia, 29 de febrero de 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

—

## Bullas

### **3010 Anuncio para la licitación del contrato de suministro de una barredora.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

Itmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

**2.- Objeto del contrato.**

Descripción: Suministro de una barredora para los Servicios Municipales de Bullas.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Ciento cuarenta y cinco mil euros (145.000,00 €).

**5.- Garantía provisional:**

Se dispensa de su constitución.

**6.- Obtención de documentación e información.**

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P 30180.

Teléfono: 968 652 031. Telefax: 968.652. 826

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Establecidos en cláusulas 17.<sup>a</sup> y 18.<sup>a</sup> del Pliego de Condiciones.

**8.- Presentación de las ofertas:**

Fecha límite: la de expiración del plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: relacionada en cláusula 21.<sup>a</sup> del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: el señalado en el apartado 6 de este anuncio.

**9.- Apertura de ofertas:**

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

**10.- Gastos de anuncios:**

Por cuenta del adjudicatario.

**11.- Pliego de condiciones:**

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 24 de enero de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

—

## Cartagena

### **3047 Aprobación del Proyecto, Pliego de condiciones y la licitación por Concurso de la Obra denominada "Adecuación de entorno de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila".**

Por Decreto del Órgano competente del Instituto Municipal de Servicios del Litoral de fecha 13-II-08 se ha aprobado el Proyecto, Pliego de condiciones y la licitación

por Concurso de la Obra denominada "Adecuación de entorno de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Aguila", por lo que por el presente se expone el mismo y su licitación.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Mcpal. de Servicios del Litoral.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Organismo citado
- c) N.º de expediente:

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: Adecuación del entorno del Parque natural de Calblanque.
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución.: El parque natural de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Aguila.
- d) Plazo: 7 meses.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 300.000 euros.

#### 5.- Garantías.

- a) Provisional: 2% del presupuesto.
- b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Instituto Municipal de Servicios del litoral.
- b) Domicilio: Gran Vía de la Manga, 2
- c) Localidad y CP: Cartagena 30380.
- d) Teléfono: 968 563355
- e) Fax: 968 563532
- f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Hasta el día de conclusión del plazo de presentación de ofertas.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: C-todos-D; I-6-b; I-7-a; J-2-b; J-4 A; K-4-b-K-5-b

#### 8.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite: el día que se cumplan 26 desde el día siguiente al de publicación en el BORM.
- b) Documentación a presentar: Sobres 1.º, 2.º y 3.º de conformidad con lo establecido en el Pliego.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Instituto Mcpal. de Servicios del Litoral.
  - Registro General del Instituto Municipal de Servicios del Litoral
  - 2.º Domicilio: Gran Vía de La Manga, 2
  - 3.º Localidad y Código Postal: Cartagena 30380.
- d) Plazo de mantenerse la oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: Pliego Técnico.

#### 9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Instituto Municipal de Servicios del Litoral.
- b) Domicilio: Gran Vía de La Manga, 2
- c) Localidad: Cartagena
- d) Fecha: 12 días después del último día para presentar ofertas.
- e) Hora: 13 horas.

#### 10.- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

Cartagena a 14 de febrero de 2008.—El Vicepresidente del IMSL.

—

## Cartagena

### 3465 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija por concurso-oposición de dos plazas de Administrativo para el Instituto Municipal de Servicios del Litoral del Ayuntamiento de Cartagena.

La Comisión Permanente del Instituto Municipal de Servicios del Litoral, en sesión de fecha 29-I-08 ha acordado convocar un proceso de selección para la contratación laboral fija, por el sistema de concurso-oposición de 2 plazas de Administrativo del Instituto, incluidas en la Oferta de Empleo de 2008, que se regirá por las siguientes,

#### BASES

#### Bases para la contratación laboral fija, por concurso-oposición de dos plazas de Administrativos para el Instituto Municipal de Servicios del Litoral

##### Primera.- Objeto de la convocatoria

1.1 Es objeto de la convocatoria la contratación laboral fija, de dos plazas de Administrativos, incluidos en la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal de Servicios del Litoral de 2008, y pertenecientes al grupo C.

1.2 Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará, además de a las presentes Bases a lo establecido en los arts. 11 y 55 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones complementarias.

1.3 las Bases se publicaran en el BORM, así como un anuncio de la convocatoria en el BOE. Salvo que se disponga otra cosa las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

##### Segunda.- Requisitos de los aspirantes

2.1 Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la UE, debiendo demostrar los aspirantes en este caso el dominio hablado y escrito del castellano como lengua oficial del Estado.

b) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente, o haber satisfecho los derechos para su expedición.

c) Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los 65 de edad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo. A tal efecto los aspirantes propuestos podrán ser sometidos a reconocimiento médico antes de proceder a su contratación.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de dichas funciones, ni incurrir en causas de incapacidad.

2.2 Los aspirantes deberán encontrarse en posesión de todos los requisitos exigidos en el momento de finalización del plazo de admisión de solicitudes, manteniéndolos hasta que se produzca su contratación laboral.

2.3 En los procesos selectivos serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

### **Tercera.- Solicitudes**

3.1 Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Presidente del Instituto Mcpal. de Servicios del Litoral y se presentarán en la oficina del Instituto en la Manga del Mar Menor, el Registro General o la Secretaría del Instituto (5.ª planta Verde del edificio administrativo) debiendo acompañar a las mismas los documentos justificantes, con originales o fotocopias compulsadas, de los méritos alegados para la fase de concurso.

También podrán presentarse las solicitudes de conformidad con el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOE.

3.3 Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 15 euros y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la solicitud, uniendo a la misma el justificante del pago de su ingreso en la cuenta corriente del Instituto nº 2043 0003 18 0100000093. No serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos, utilizándose para su autoliquidación los impresos habilitados al efecto en la pagina web del Ayuntamiento (Tramites/hacienda/autoliquidaciones/Tasa de expedición documentos administrativos), realizando su ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo..

### **Cuarta.- Admisión de aspirantes**

4.1 Terminado el plazo de admisión de solicitudes el Instituto adoptara acuerdo por los órganos competentes,

en el plazo máximo de un mes, aprobando la correspondiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el BORMurcia, concediéndole un plazo de 10 días naturales a efectos de subsanaciones.

4.2 Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán rechazadas o aceptadas dictándose acuerdo de aprobación de la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

### **Quinta.- Tribunal calificador**

5.1 El Tribunal calificador de esta convocatoria estará formado por:

Presidente: D. Francisco Poyato Ariza, como suplente D.ª Encarnación Valverde Solano.

Vocal Secretario: D. Francisco Rodríguez Arenas, Secretario del Instituto, y como suplente D. Pascual Lozano Segado.

Vocales: D. José Ortuño Conesa y como suplente D. Diego Aznar García.

D.ª Carmen Pareja Sanchez, y como suplente M.ª Dolores Ortiz Martinez.

D.ª Carmen Sarabia Ros, y como suplente D.ª Fabiola Diaz Mateo.

5.2 Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5.3 Regirán los motivos de abstención y recusación a que se refiere la Ley 30/1992.

5.4 El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzguen necesario.

### **Sexta.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas**

6.1 Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de Concurso-Oposición. Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

#### **6.2 Fase de Concurso:**

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados, y justificados documentalmente según se indica en el apartado 3.1, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados como funcionario, incluso interino o eventual, en el Ayuntamiento de Cartagena, contratado laboral del mismo Ayuntamiento o como contratado laboral de empresas concesionarias de Servicios Municipales o de Organismos o Entidades autónomas o Patronatos Municipales, 0,10 puntos por cada

mes de trabajo en tales entidades debidamente justificado, hasta un máximo de 3 puntos

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

1.- Titulación Superior: 3 puntos.

2.- Titulación Media: 2 puntos.

3.- Formación Profesional II o eq.: 1 punto.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 2 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y los puestos a cubrir será fijada por criterio del tribunal. La base de valoración de los mismos será el número de horas. Si no constara el número de horas pero sí el de días o jornadas, se tendrán éstos en cuenta contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, o si su duración es inferior a 6 horas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios, y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/85, de 3 de Julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 1 punto, valorados a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 10 puntos.

#### 6.3 Fase de Oposición:

La fase de oposición constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes y una entrevista final, si el Tribunal, en este caso, lo estimara conveniente, valorándose esta última a criterio del Tribunal.

- Primer ejercicio: Que consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de una hora, un cuestionario tipo test de 30 preguntas con respuestas alternativas extraídas por el Tribunal de entre las Materias Comunes incluidas en el temario anexo a la convocatoria.

- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, dos temas pro-

puestos por el Tribunal de entre las Materias Específicas incluidas en el Temario anexo a la convocatoria.

- Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones de la plaza a cubrir, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine.

#### Séptima.- Calificación de los ejercicios

7.1 Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, y se calificarán de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 para entender superado cada uno de ellos.

7.2 La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

#### Octava.- Propuesta de contratación

8.1 Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en los procesos selectivos, los Tribunales las harán públicas y propondrán al órgano competente para su contratación a los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, y solo para cubrir las plazas convocadas.

8.2 Los aspirantes propuestos aportarán a la Secretaría del Instituto en un plazo de 20 días los documentos justificativos de su capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Caso de no hacerlo así y salvo supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad en su caso.

8.3 Aportados los documentos se procederá al nombramiento de los aspirantes por el órgano competente del Instituto de Servicios del Litoral, y deberán formalizar el correspondiente contrato laboral e iniciar los servicios en el plazo de 20 días a contar del acuerdo de nombramiento.

8.4 A los contratados como consecuencia de la superación de estas pruebas le será de aplicación, además de la legislación vigente en materia contractual, los preceptos contenidos en el Acuerdo de condiciones de trabajo Especiales concertado por los trabajadores del Instituto

#### Novena.- Incidencias

9.1 Los Tribunales estarán facultados para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas Bases, y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

#### Décima.- Recursos

10.1 Las convocatorias y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la legislación vigente.

Cartagena a 29 de enero de 2008.—El Vicepresidente del Instituto, Gabriel Ruiz Lopez.

## TEMARIO

**Materias Comunes**

1.- Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.

2.- La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases. Capacidad de las personas jurídicas públicas.

3.- Clases de Entidades locales. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. Alteración de términos municipales.

4.- Otras Entidades Locales. Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipio. Mancomunidades de Municipios. La Comarca. Las Áreas Metropolitanas.

5.- Las competencias municipales. Sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos.

6.- Organización municipal. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno.

7.- La Comisión de Gobierno. Órganos complementarios. Las Comisiones Informativas y otros órganos. La participación vecinal en la gestión municipal.

**Materias Específicas**

## PARTE I

1.- El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos: motivación y forma.

2.- Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y Ejecutoriedad. Efectos: demora y retroactividad. Notificación: contenido, plazos y práctica de las notificaciones. La notificación defectuosa. La publicación de disposiciones generales y de actos administrativos.

3.- La invalidez del acto administrativo y de las disposiciones generales. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo: transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación.

4.- Los procedimientos de revisión. Revisión de oficio de actos nulos y anulables. La suspensión de la ejecución del acto de revisión. Revocación de actos no declarativos de derechos de derechos y gravamen. Rectificación de errores materiales o de hecho. Límites a la revisión. La acción de nulidad. La declaración de lesividad.

5.- Los procedimientos de ejecución: título y medios.

6.- El Procedimiento Administrativo Común. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

7.- Iniciación del procedimiento: clases. Subsanción y mejora de solicitudes. Ordenación. Instrucción. Intervención de los interesados. Prueba. Informes.

8.- Finalización del procedimiento: obligación de la Administración de resolver. Contenido de la resolución ex-

presa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. Actos presuntos. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

9.- Recursos administrativos. Principios generales de los recursos administrativos. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

10.- Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

11.- La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Evolución. Presupuestos. Efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad.

12.- La dualidad de contratos en la Administración Pública. El contrato administrativo: concepto y caracteres. Naturaleza jurídica. Clases de contratos administrativos.

13.- Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos públicos. La forma de contratación administrativa y los sistemas de selección de los contratistas. La formalización de los contratos.

## PARTE II

1.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de acuerdos. El registro de documentos.

2.- La potestad reglamentaria local y sus manifestaciones. Procedimiento de elaboración y aprobación de las disposiciones locales. El Reglamento Orgánico.

3.- Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La Revisión y Revocación de los actos de las Entidades Locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y Recusaciones. Recursos administrativos.

4.- Bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de Dominio Público. Prerrogativas y Potestades de las Entidades Locales en relación con los bienes de dominio público. Utilización y Enajenación de bienes patrimoniales. Los bienes comunales. El Inventario.

5.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

6.- El servicio público en las Entidades Locales. Los modos de gestión. La concesión de servicios y la empresa pública local. El consorcio.

7.- La función pública local. Clases de empleados públicos locales. Los instrumentos de organización del personal. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Subescalas, categorías y funciones.

8.- Los funcionarios propios de las Corporaciones Locales. El personal eventual. El personal laboral al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes.

9.- La relación de servicios de los funcionarios públicos locales. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y Seguridad Social.

Negociación colectiva. Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad disciplinaria, civil y penal.

10.- La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. El presupuesto de las entidades locales: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

11.- Impuestos municipales. Descripción de sus principales figuras. Tasas, contribuciones especiales y precios públicos. Ordenanzas fiscales: finalidades, características y tramitación.

12.- Los diferentes instrumentos de Planeamiento Urbanístico. Breve idea de cada uno de ellos. Competencias del Estado, de las CA y de las Entidades Locales en materia de urbanismo.

13.- La Protección del Medio Ambiente. Normativa básica en la Región de Murcia. Los procedimientos de evaluación y calificación ambiental y sus efectos. Régimen sancionador.

—

## Cartagena

### **3466 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija por concurso-oposición de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos para el Instituto Municipal de Servicios del Litoral del Ayuntamiento de Cartagena.**

La Comisión Permanente del Instituto Municipal de Servicios del Litoral, en sesión de fecha 29-01-08 ha acordado convocar un proceso de selección para la contratación laboral fija, por el sistema de concurso-oposición de 4 plazas de Auxiliares Administrativo del Instituto, incluidas en la oferta de empleo de 2008, que se regirá por las siguientes,

#### BASES

#### **Bases para la contratación laboral fija, por concurso-oposición de Auxiliares Administrativos para el Instituto Municipal de Servicios del Litoral**

##### **Primera.- Objeto de la convocatoria**

1.1 Es objeto de la convocatoria la contratación laboral fija, de 4 plazas de Auxiliares Administrativos, incluidos en la Oferta de Empleo Público del Instituto de Servicios del Litoral de 2008, y pertenecientes al grupo D.

1.2 Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará, además de a las presentes Bases a lo establecido en los arts. 11 y 55 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones complementarias.

1.3 Las Bases se publicaran en el BORM, así como un anuncio de la convocatoria en el BOE. Salvo que se disponga otra cosa las sucesivas publicaciones se efectuaran en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

#### **Segunda.- Requisitos de los aspirantes**

2.1 Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la UE, debiendo demostrar los aspirantes en este caso el dominio hablado y escrito del castellano como lengua oficial del Estado.

b) Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental o equivalente, o haber satisfecho los derechos para su expedición.

c) Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los 65 de edad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo. A tal efecto los aspirantes propuestos

e) podrán ser sometidos a reconocimiento médico antes de proceder a su contratación.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de dichas funciones, ni incurrir en causas de incapacidad.

2.2 Los aspirantes deberán encontrarse en posesión de todos los requisitos exigidos en el momento de finalización del plazo de admisión de solicitudes, manteniéndolos hasta que se produzca su contratación laboral.

2.3 En los procesos selectivos serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

#### **Tercera.- Solicitudes**

3.1 Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Presidente del Instituto Mcpal. de Servicios del Litoral y se presentarán en la oficina del Instituto en la Manga del Mar Menor, el Registro General o la Secretaría del Instituto (5.ª planta Verde del edificio administrativo) debiendo acompañar a las mismas los documentos justificantes, con originales o fotocopias compulsadas, de los méritos alegados para la fase de concurso.

También podrán presentarse las solicitudes de conformidad con el art 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOE.

3.3 Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 12 euros y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la solicitud, uniendo a la misma el justificante del pago en la cuenta corriente del Instituto en Caja Murcia n.º 2043 0003 18 010000093. No serán devueltos mas que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos. Se utilizarán para su autoliquidación los impresos habilitados al efecto en la pagina web del Ayuntamiento (Tramites/hacienda/autoliquidaciones/Tasa de expedición documentos administrativos), realizando su ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo..

#### **Cuarta.- Admisión de aspirantes**

4.1 Terminado el plazo de admisión de solicitudes el Instituto adoptara acuerdo por los órganos competentes, en el plazo máximo de un mes, aprobando la correspondiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el BOR Murcia, concediéndole un plazo de 10 días naturales a efectos de subsanaciones.

4.2 Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán rechazadas o aceptadas dictándose acuerdo de aprobación de la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Anuncios y en la pagina web municipal.

#### **Quinta.-Tribunal calificador**

5.1 El Tribunal calificador de esta convocatoria estará formado por:

Presidente: D. Ventura Valero Munuera, como suplente D.ª M.ª Jesús Salazar Balboa.

Vocal Secretario: D. Francisco Rodríguez Arenas Secretario del Instituto, y como suplente D. Pascual Lozano Segado.

Vocales: D. José Ortuño Conesa y como Suplente D. Diego Aznar García.

D. Pedro Montalbán Gómez y como suplente D. Juan Ángel Ferrer Martínez.

D.ª Carmen Sarabia Ros y como suplente D.ª Fabiola Díaz Mateo.

5.2 Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de mas de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5.3 Regirán los motivos de abstención y recusación a que se refiere la Ley 30/1992.

5.4 El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzguen necesario.

#### **Sexta.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas**

6.1- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición. Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

##### **6.2.- Fase de concurso:**

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados, y justificados documentalmente según se indica en el apartado 3.1, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados como funcionario, incluso interino o eventual, en el Ayuntamiento de

Cartagena, contratado laboral del mismo Ayuntamiento o como contratado laboral de empresas concesionarias de Servicios Municipales o de Organismos o Entidades autónomas o Patronatos Municipales, 0,10 puntos por cada mes de trabajo en tales entidades debidamente justificado, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

1.- Titulación Superior: 3 puntos.

2.- Titulación Media: 2 puntos.

3.- Formación Profesional II o eq.: 1 punto.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 2 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y los puestos a cubrir será fijada por criterio del tribunal. La base de valoración de los mismos será el número de horas. Si no constara el número de horas pero sí el de días o jornadas, se tendrán éstos en cuenta contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, o si su duración es inferior a 6 horas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios, y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/85, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 1 punto, valorados a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 9 puntos.

##### **6.3.- Fase de oposición:**

La fase de oposición constará de dos ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes y una entrevista final, si el Tribunal, en este caso, lo estimara conveniente, valorándose esta última a criterio del Tribunal.

Primer ejercicio: Que consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas dos temas propuestos por el Tribunal de los comprendidos en el Temario adjunto.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, uno o mas supues-

tos prácticos propuestos por el Tribunal de entre las Materias incluidas en el Temario anexo a la convocatoria.

#### **Séptima.- Calificación de los ejercicios**

7.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, y se calificarán de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 para entender superado cada uno de ellos.

7.2 La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

#### **Octava.- Propuesta de contratación**

8.1 Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en los procesos selectivos, los Tribunales las harán públicas y propondrán al órgano competente para su contratación a los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, y solo para cubrir las plazas convocadas.

8.2 Los aspirantes propuestos aportaran a la Secretaría del Instituto en un plazo de 20 días los documentos justificativos de su capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Caso de no hacerlo así y salvo supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no podrán ser contratados y quedaran anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad en su caso.

8.3 Aportados los documentos se procederá al nombramiento de los aspirantes por el órgano competente del Instituto Mcpal. de Servicios del Litoral, y deberán formalizar el correspondiente contrato laboral e iniciar los servicios en el plazo de 20 días a contar del acuerdo de nombramiento.

8.4 A los contratados como consecuencia de la superación de estas pruebas le será de aplicación, además de la legislación vigente en materia contractual, los preceptos contenidos en el Acuerdo de condiciones de trabajo Especiales concertado por los trabajadores del Instituto Mcpal. de Servicios del Litoral.

#### **Novena.- Incidencias**

9.1 Los Tribunales estarán facultados para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas Bases, y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

#### **Décima.- Recursos**

10.1 Las convocatorias y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la legislación vigente.

Cartagena a 29 de enero de 2008.—El Vicepresidente del Instituto.

#### **Temario**

1.- La constitución española: estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. La reforma de la Constitución.

2.- La Corona. Atribuciones del Rey. El poder legislativo: Las Cortes Generales: composición y atribuciones.

3.- El Gobierno y la Administración del Estado. Sometimiento de la Admón. a la ley y el derecho. Principios informadores del modelo económico de la Constitución.

4.- El Poder Judicial: su regulación constitucional. La Organización Judicial Española. El Poder Judicial y las Entidades Locales. La Jurisdicción Contencioso Administrativa.

5.- Organización Territorial del estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Significado de los Estatutos de Autonomía.

6.- La Administración Pública en el Estado español. Clases de Administraciones y principios de actuación de la Admón. Pública.

7.- El Administrado: capacidad de obrar y concepto de interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.

8.- Los actos administrativos: Requisitos. Validez y eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y la anulabilidad. El silencio administrativo.

9.- El procedimiento administrativo: Principios generales. Clases de procedimiento. Fases del mismo. Los recursos administrativos. Clases.

10.- Los Bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: Bienes de Dominio Público, bienes patrimoniales y bienes comunales.

11.- La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

12.- El Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica

Autonomía local y tutela.

13.- El Municipio. El termino municipal. La población. El empadronamiento.

14.- Organización municipal: Organos del Ayuntamiento. Competencias municipales.

15.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

16.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

17.- El Registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

18.- Análisis documental: documentos oficiales. La solicitud, el certificado, el anuncio, el informe, la resolución y la notificación. Formación del expediente.

19.- Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

20.- El Presupuesto Local: concepto, principios y estructura. Elaboración del Presupuesto y su aprobación.

Cartagena a 29 de enero de 2008.—El Vicepresidente del Instituto, Gabriel Ruiz López.

## Cartagena

### **3041 Bases de la convocatoria para la contratación laboral indefinida, mediante concurso-oposición, de un Auxiliar Técnico Informático del Instituto Municipal de Servicios Sociales.**

#### **Primero: Objeto de la convocatoria.**

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar Técnico Informático dotada con los haberes correspondientes al Grupo C, para el Instituto Municipal de Servicios Sociales.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/84 de 2 de Agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de junio y, supletoriamente, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

1.3.- La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Tablón de Anuncios del I.M.S.S. y en la página web municipal: [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es), excepto la convocatoria que da pie a la presentación de instancias que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

#### **Segundo: Requisitos de los aspirantes.**

Para formar parte en las pruebas selectivas será necesario:

2.1.- Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del castellano como lengua oficial del Estado.

2.2.- Tener cumplidos los 18 y no exceder de los 65 años de edad.

2.3.- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, FP 2 o Equivalente.

2.4.- No haber sido sancionado ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.5.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

2.6.- Aportar justificante del abono en la cuenta corriente el I.M.S.S. en Cajamurcia n.º 20430003160101000092 de la tasa por derechos de examen, cuyo importe asciende a 30 euros. En el caso que, en la fecha de publicación en el B.O.E. el aspirante se encuentre en situación de demanda de empleo sin percepción de prestaciones, aportando el correspondiente certificado, se le aplicará una reducción sobre los derechos de examen del 50%, cuyo ingreso se realizará en la cuenta señalada.

2.7.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias y justificarse documentalmente en el momento de presentación de las mismas.

#### **Tercero: Régimen de incompatibilidades**

3.1.- El aspirante que resulte contratado quedará sometido desde el momento de su contratación al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la Ley 53/84 de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

#### **Cuarto: Instancias.**

Los que reuniendo los requisitos anteriores, deseen participar en la convocatoria, deberán presentar instancia en el Registro del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el plazo de veinte días naturales siguientes a publicación. En ella deberán manifestar expresamente que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Junto con la instancia deberán aportar su "currículum vitae", y acompañar la documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los méritos alegados para la fase de concurso.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Quinto: Admisión de los aspirantes.**

Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose 10 días naturales para subsanación de defectos. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna, pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario serán aceptadas o rechazadas, aprobándose la lista definitiva que se hará pública.

#### **Sexto: Comisión seleccionadora.**

6.1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director del Instituto Municipal de Servicios Sociales o Técnico en quien delegue.

Vocales: Un técnico informático del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Dos técnicos municipales designados por el Organismo.

Vocal - Secretario: La Secretaria del I.M.S.S. o persona en quien delegue, que actuará con voz y voto.

6.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente, y su designación, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Boletín en el tablón de Anuncios del I.M.S.S. y en la página web municipal.

6.3.- El Tribunal tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el R.D. 462/02, de 24 de mayo.

6.6.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

#### **Séptimo: Fases de las pruebas selectivas.**

1.- FASE DE OPOSICION: Consistirá en la realización de dos ejercicios:

1.1.- Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, tres Temas extraídos por el Tribunal de entre los incluidos en el Temario anexo a la convocatoria, uno de Materias Comunes, y dos de entre las Materias Específicas.

Este ejercicio será eliminatorio. Para poder realizar el segundo ejercicio deberá obtenerse la calificación de apto, siendo la misma de un mínimo de 5 puntos.

1.2.- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, de entre dos propuestos por el Tribunal.

Dicho supuesto tendrá relación con el puesto de trabajo a desempeñar y con el contenido de la parte específica del temario de la convocatoria.

Esta fase será eliminatoria y su calificación será de 0 a 10 puntos, debiendo obtener como mínimo 5 puntos para superar el ejercicio.

2.- FASE DE CONCURSO: Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que estén documentalmente acreditados y que hayan superado la fase de oposición, la cual se hará con arreglo al siguiente baremo, que no tendrá carácter eliminatorio:

2.1.- Experiencia: máximo 20 puntos: Por experiencia acreditada en la realización de funciones directamente relacionadas con la plaza objeto de la presente convocatoria, como funcionario, funcionario interino o contratado laboral, 0'5 puntos por mes completo hasta un máximo de 15 puntos.

2.2.- Cursos o acciones formativas realizadas: máximo 10 puntos: Por la realización en Centros Oficiales (centros dependientes de una Administración Pública ó, en su caso, Centros Privados que cuenten con el aval de una Administración Pública) de Master, cursos, cursillos, jornadas y seminarios, sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, hasta un máximo de 5 puntos, valorados a criterio de la Comisión y según el cuadro adjunto:

De 6 a 30 horas	0,5 puntos por curso
De 31 a 50 horas	1,0 puntos por curso
De 51 a 100 horas	1,5 puntos por curso
De 100 a 200 horas	2,0 puntos por curso
De 201 en adelante	2,5 puntos por curso

2.3.- Titulación superior:

- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 4 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

- Doctor: 3,00 puntos.

- Tit. Superior: 2,50 puntos.

- Tit. media: 2,00 puntos.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- ENTREVISTA CURRICULAR: Su realización será opcional a criterio de la Comisión de Selección. En caso

de realizarse consistirá en una entrevista de carácter personal-profesional con los aspirantes que hubieran puntuado en la fase de concurso-oposición.

4.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS: La valoración definitiva a partir de la cual se constituirá el orden de prelación de aprobados vendrá determinada, para los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, por la suma de la calificación obtenida en los ejercicios de dicha fase, más la obtenida en la fase de concurso y, en su caso, la entrevista.

#### **Octava: Resolución.**

Efectuado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá para su contratación a los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el conjunto del mismo.

Los aspirantes seleccionados deberán personarse en el Departamento de Personal del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en el plazo de DIEZ DIAS a partir de la publicación de la Resolución por la Comisión de Selección, aportando los documentos necesarios para su contratación.

#### **Novena: Incidencias.**

9.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

El Concejal del Área de Atención Social, Antonio Calderón Rodríguez.

### **Temario**

#### **Materias Comunes**

1.- La Constitución española de 1.978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.- Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento.

3.- El Poder Judicial: Regulación constitucional de la Justicia.

4.- El Gobierno y la Administración del Estado.

5.- La Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización Política y Administrativa de las Comunidades Autónomas.

6.- La Administración Local. Las entidades locales y sus clases. El Municipio: su organización y competencias. Ordenanzas y Reglamentos Locales.

7.- El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.

8.- El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales. Convocatorias y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

9.- El Acto Administrativo. Concepto y clases. Motivación y forma. Eficacia, ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación. Validez e invalidez: actos nulos y anulables.

10.- La Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Procedimiento administrativo: fases y principios generales.

11.- La función pública local. Concepto, clases y estructura. Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y disciplinaria.

12.- La Ley de Haciendas locales: principios inspiradores. El Presupuesto: contenido, aprobación ejecución y liquidación. El gasto público local.

### Materias Específicas

1.- Informática básica. Conceptos de datos e información. Concepto de sistema de información. Elementos constitutivos de un sistema. Características y funciones.

2.- Arquitectura de ordenadores. Elementos básicos. Funciones. La unidad central de proceso. La memoria principal.

3.- Periféricos. Conectividad. Elementos de impresión. Elementos de almacenamiento. Elementos de visualización y digitalización.

4.- Estructuras de datos. Organizaciones de ficheros. Algoritmos. Formatos de información y ficheros.

5.- Sistemas operativos. Características y elementos constitutivos. Sistemas Windows. Sistemas Unix.

6.- Sistemas de gestión de bases de datos relacionales. Características y componentes. Sistemas de gestión de bases de datos orientados a objetos.

7.- El ciclo de vida de los sistemas informáticos. Modelos. Metodología Métrica.

8.- Modelo conceptual de datos. Entidades, atributos y relaciones. Reglas de modelización.

9.- Diseño de bases de datos. Diseño lógico y físico. El modelo lógico relacional. Normalización.

10.- Diagramas de flujo de datos. Reglas de construcción. Descomposición en niveles. Flujogramas.

11.- Diseño del interfaz de usuario. Principios de diseño de interfaces. Presentación de la información y asistencia al usuario.

12.- Lenguajes de programación. Representación de tipos de datos. Operadores. Instrucciones condicionales. Bucles y recursividad. Procedimientos, funciones y parámetros. Vectores y registros. Estructura de un programa.

13.- Lenguajes de interrogación de bases de datos. Estándar ANSI SQL.

14.- Lenguajes de programación. Características, elementos y funciones de Java, C, y C++.

15.- Arquitectura cliente/servidor. Modelo de 2 capas. Modelo de 3 capas. Componentes y operación.

16.- Programación orientada a objetos. Elementos: objetos, clases, herencia, métodos. Ventajas e inconvenientes.

17.- Administración del Sistema operativo y software de base. Funciones y responsabilidades. Control de cambios de los programas de una instalación.

18.- Administración de bases de datos. Funciones y responsabilidades.

19.- Administración de redes de área local. Gestión de usuarios. Gestión de dispositivos.

20.- Conceptos de seguridad de los sistemas de información. Seguridad física. Seguridad lógica. Amenazas y vulnerabilidades.

21.- Organización de los departamentos de sistemas de información. Áreas de desarrollo, producción, sistemas y comunicaciones. Unidades de seguridad y calidad.

22.- Derecho informático. Legislación de protección de datos. Legislación de propiedad intelectual del software. Legislación básica de telecomunicaciones.

23.- Comunicaciones. Medios de transmisión. Modos de comunicación. Equipos terminales y equipos de interconexión y conmutación.

24.- Sistemas de comunicación. Frame Relay, ATM, RDSI, xDSL. Sistemas inalámbricos.

25.- El modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO. Protocolos TCP/IP.

26.- Internet. Origen, evolución y estado actual. Servicios: correo electrónico, WWW, FTP, Telnet. Protocolos HTTP, HTTPS y SSL.

27.- Programación en Internet. Lenguajes HTML y lenguajes de script.

28.- Seguridad y protección en redes de comunicaciones. Sistemas de cortafuegos. Redes Privadas Virtuales (VPN).

## Cehegín

### 3511 Información pública de solicitud de interés público en suelo no urbanizable.

Sobre información pública de la solicitud de interés público en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en el Ayuntamiento de Cehegín, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Huerto solar fotovoltaico con emplazamiento en paraje "Cañada de La Zorra" parcela 95, polígono 59, promovido por Carlos Picón Asturiano.

El citado expediente estará expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el B.O.R.M., para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 12 de marzo de 2008.—V.º B.º, el Alcalde, P.O. (R.A. n.º 830/2007), el Concejal de Urbanismo, Industria, Promoción Económica, Patrim. y Contratación, Gregorio Morales Hernández.

## Jumilla

### 3005 Aprobado el padrón de quioscos ejercicio 2008.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda de fecha 25/02/2008, ha sido aprobado el padrón de quioscos ejercicio 2008 por importe de 9.767,65 € quedando los documentos expuestos en este Excmo. Ayuntamiento donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago será del 20 de abril de 2008 al 20 de junio de 2008, ambos inclusive, pudiendo realizar el ingreso en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando los recibos facilitados por este Excmo. Ayuntamiento. Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja Rural de Albacete y Banco Bilbao Vizcaya.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Negociado de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo correspondiente, intereses de demora y costas que procedan de conformidad con la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y Reglamento General de Recaudación R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 38 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo. 24 del citado Reglamento.

Jumilla, 26 de febrero de 2008.—El Alcalde.

## Jumilla

### 3006 Aprobación del padrón de vados ejercicio 2008.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda de fecha 25/02/2008, ha sido aprobado el

padrón de vados ejercicio 2008 por importe de 94.396,80€ quedando los documentos expuestos en este Excmo. Ayuntamiento donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago será del 20 de abril de 2008 al 20 de junio de 2008, ambos inclusive, pudiendo realizar el ingreso en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando los recibos facilitados por este Excmo. Ayuntamiento. Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja Rural de Albacete y Banco Bilbao Vizcaya.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Negociado de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo correspondiente, intereses de demora y costas que procedan de conformidad con la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y Reglamento General de Recaudación R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 38 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del citado Reglamento.

Jumilla, 26 de febrero de 2008.—El Alcalde.

## La Unión

### 3037 Bajas por caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a los

interesados sin que ésta haya sido posible, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que por Resoluciones del Sr. Alcalde-Presidente de fechas 19-11-2007 y 26-12-2007 se ha declarado que las Inscripciones Padronales de los extranjeros que se relacionan a continuación han caducado en octubre y noviembre de 2007, respectivamente, por el transcurso del período de dos años sin renovación, y por tanto se acuerda sus bajas en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

APellidos y Nombre	PASAPORTE/PERMISO	RESIDENCIA	FECHA NACIM.
RUEDA SANCHEZ, AQUILEO	8992224		24-01-1971
GELL PEREZ, DAYANIRYS YASMI	3503562		15-11-1980
DRISSI, SOUMIYA	X6124976F		29-12-1977
MONTOYA URREGO, SILVIA	CC21356068		08-04-1941
MONTOYA URREGO, OMAIRA	CC32475344		29-03-1950
EL AICHTI, ABDELLATIF	X3307174G		26-09-1982
ES SADKI, EL MAHDI	X6652488Z		01-01-1967
CHAVEZ VARGAS, JOSE HERLEY	CC12224300		17-05-1952
VARGAS RODRIGUEZ, MARTIN EDUARDO	X6435529Z		16-09-1981
M HAIMER, MOKHTAR	X6514120Z		01-01-1978
BAKHTAOUI, HAMID	X4359960B		22-02-1979
ZEROUALI, NOUR EDDINE	X4264754W		27-03-1977
MAAMAR SAMIR	X4387380S		10-12-1982
MAAMAR, MOSTAFA	X3546915Q		01-01-1965
SOUIDI, ABDELAZIZ	X4165852T		27-03-1977
REHMANI, YAMINA	X5827178J		21-03-1987
CHRATNI, MOHAMMED	X6362903E		11-04-1981
BELKACEMI, ALI	X6417569V		01-01-1966

La Unión a 25 de febrero de 2008.—El Alcalde, Francisco Martín Bernabé Pérez.

## Lorquí

### 3019 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Concejalía de Tráfico de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Recaudación y Atención al Contribuyente, pudiendo alegar cuanto consideren procedente a su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Si no formularan alegaciones en el plazo citado, la misma será considerada Propuesta de Resolución, por lo que se procederá a dictar las resoluciones correspondientes.

O.M.= Ordenanza Municipal. L.S.V = Ley de Seguridad Vial. R.G.C.= Reglamento General de Circulación

BOLETIN	DNI/CIF	APellidos y Nombre	CP	POBLACION	ARTICULO INFRINGIDO	IMPO
200814025	48419128B	ABAD ESCOBAR ANA BELEN	30562	CEUTI	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200812978	074331811C	ABENZA CAMPOY REMEDIOS	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200711885	52818751X	AGUILAR BAÑO ANTONIO FRANCISCO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200809642	048453642W	ALACID HURTADO MARINA	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200714028	048453642W	ALACID HURTADO MARINA	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200809633	22440709T	ALCAINA PARRA ANDRES	30564	LORQUI	RGC (Art: 3-1-01)	60,10

BOLETIN	DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CP	POBLACION	ARTICULO INFRINGIDO	IMPORTE
200709961	48419867Z	ALCARAZ MARTIN JUAN TOMAS	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200813930	22440063K	ALCARAZ NICOLAS JOSE ANTONIO	30820	ALCANTARILLA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200812776	052819600P	ALCOLEA MORALES VICTORICA	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200709536	X03314829TT	ALTIMIRANO AVILES VICTOR HUGO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200712664	46987032X	ALVAREZ NASARRE JOAN MARC	30205	CARTAGENA	RGC (Art: 143-1-01)	60,10
200712663	46987032X	ALVAREZ NASARRE JOAN MARC	30205	CARTAGENA	RGC (Art: 3-1-01)	60,10
200813981	X1391765N	ANTIPOVA JULIA	30564	LORQUI	RGC (Art: 91-2-02)	60,10
200710519	74629134E	APARICIO BAZAN JUAN SIMON	03200	ELCHE/ELX	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200709554	14722389C	ARABAOLAZA IZA IGNACIO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200709706	X05744125J	ARCEL ARIEL OMAR	30600	ARCHENA	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200809854	A30309876	ARIEMUR SAL	30500	MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200809600	74307790B	ARNALDOS PIQUERAS PILAR	30509	LLANO DE MOLINA - MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 91-2-02)	60,10
200813894	X06512730G	ATANASOV MIHAIL BORISOV	30564	LORQUI	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200813780	X06512730G	ATANASOV MIHAIL BORISOV	30564	LORQUI	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200712753	X05732974V	BATTA ABDELHAQ	30840	ALHAMA DE MURCIA	RGC (Art: 91-2-02)	60,10
200711887	074335162J	BAUTISTA TORRES JOSE	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200709654	029066056J	BAÑO RUIZ CARMEN	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200709694	75061784L	BERJAGU GONZALEZ JUAN PEDRO	30600	ARCHENA	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200812505	74343737D	BERNAL PUJANTE ANTONIO	30120	EL PALMAR - MURCIA	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200709894	74312102E	BRAVO ARAGON JOAQUIN	30560	ALGUAZAS	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200712675	12777022Q	BRAVO GUTIERREZ FERNANDO	34487	MOARDES DE OJEDA - OLMOS DE OJEDA	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200811746	005130031L	BURGILLOS MIRANDA JUAN ANTONIO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200813363	048453070M	CANO GONZALVEZ JOSE FRANCISCO	30564	LORQUI	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200711853	048453070M	CANO GONZALVEZ JOSE FRANCISCO	30564	LORQUI	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200814000	048453070M	CANO GONZALVEZ JOSE FRANCISCO	30564	LORQUI	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200812768	048453070M	CANO GONZALVEZ JOSE FRANCISCO	30564	LORQUI	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200709576	048453070M	CANO GONZALVEZ JOSE FRANCISCO	30564	LORQUI	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200813948	048453070M	CANO GONZALVEZ JOSE FRANCISCO	30564	LORQUI	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200809979	48631068Y	CANO GUILLEN MARCELO	30564	LORQUI	RGC (Art: 143-1-01)	60,10
200709560	48631068Y	CANO GUILLEN MARCELO	30564	LORQUI	RGC (Art: 3-1-01)	60,10
200709557	48631068Y	CANO GUILLEN MARCELO	30564	LORQUI	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200709558	48631068Y	CANO GUILLEN MARCELO	30564	LORQUI	RGC (Art: 143-1-01)	60,10
200809977	48631068Y	CANO GUILLEN MARCELO	30564	LORQUI	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200709561	48631068Y	CANO GUILLEN MARCELO	30564	LORQUI	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200709895	48631068Y	CANO GUILLEN MARCELO	30564	LORQUI	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200813820	48631068Y	CANO GUILLEN MARCELO	30564	LORQUI	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200809980	48631068Y	CANO GUILLEN MARCELO	30564	LORQUI	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200812537	48631068Y	CANO GUILLEN MARCELO	30564	LORQUI	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200813927	48631068Y	CANO GUILLEN MARCELO	30564	LORQUI	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200709876	48631068Y	CANO GUILLEN MARCELO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200712684	27464848L	CANO PEREZ CARLOS	30820	ALCANTARILLA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200710592	22361027J	CARPES HERNANDEZ CRISTOBAL	30001	MURCIA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200711827	74324991P	CARPES VILLA FRANCISCO	30564	LORQUI	RGC (Art: 18-)	60,10
200709537	77503365N	CARRILLO ESCOBAR ELOY	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200710585	48631300P	CARRILLO MARTINEZ JOSE MARTIN	30564	LORQUI	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200809714	X04204528J	CASTILLO GONZALEZ OTTO ROBINSON	30500	MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200813853	48417110V	CASTILLO MIÑARRO JOSE ANTONIO	30500	MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 3-1-01)	60,10
200813985	B7326294I	CATENDULA EXPLOT AGRICOLAS SL	30550	ABARAN	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200811917	B7326294I	CATENDULA EXPLOT AGRICOLAS SL	30550	ABARAN	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200711863	28352473M	CAVA ONIEVA MARIA DOLORES	30006	PUENTE TOCINOS - MURC	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200812511	28352473M	CAVA ONIEVA MARIA DOLORES	30006	PUENTE TOCINOS - MURC	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200813819	05547603A	CAÑAS RODRIGUEZ PEDRO	13150	CARRION DE CALATRAVA	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200812538	22231900P	CAÑAVATE PAGAN ANTONIO	30564	LORQUI	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200811983	B3037002T	CETERPO SL	30880	AGUILAS	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200813936	X05516121P	CHARQUI HICHAN	30509	LLANO DE MOLINA - MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 3-1-01)	60,10
200811927	X05516121P	CHARQUI HICHAN	30509	LLANO DE MOLINA - MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200709893	X05516121P	CHARQUI HICHAN	30509	LLANO DE MOLINA - MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200812504	X05516121P	CHARQUI HICHAN	30509	LLANO DE MOLINA - MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 146-1-1A)	60,10
200709612	X05516121P	CHARQUI HICHAN	30509	LLANO DE MOLINA - MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200814022	X01283913F	CHEKKI HAMID	30500	MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200711962	007951379A	CHOYA MARTIN RICARDO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200709966	B30449243	CONSTRUCCIONES LOS LLANEROS SL	30509	LLANO DE MOLINA - MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200711675	X08830295C	CONTARELLA ROBERTO	30562	CEUTI	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200708988	X06598813K	CORREA DELGADO LUZ MARIA	30500	MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200712657	52817495L	CUTILLAS TURPIN LORENZO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200812557	52817495L	CUTILLAS TURPIN LORENZO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200813994	48403045M	DEL AMOR HERRERA MIGUEL	30012	MURCIA	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200710594	X04731230S	DORIN PETRIE MARIUS	30500	MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200714043	X03746181X	EL MAMOUNI BEN AHMED	30500	MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200810536	B73355612	EQUIPAMIENTOS Y PROMOCIONES IDEALIA SL	30008	MURCIA	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200711898	B73355612	EQUIPAMIENTOS Y PROMOCIONES IDEALIA SL	30008	MURCIA	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200709702	X06811299X	ERRAGRAGUY MOHAMED	30564	LORQUI	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200714031	X06811299X	ERRAGRAGUY MOHAMED	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200714030	X06811299X	ERRAGRAGUY MOHAMED	30564	LORQUI	L.S.V (Art: 3-)	300,51
200813884	X06327351M	FARRAETTARH MOHAMED	30509	RIBERA DE MOLINA - MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200808606	22442333Z	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	30560	ALGUAZAS	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200710838	22414463C	FERNANDEZ PEREZ DOMINGO	30562	CEUTI	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200812983	048416262C	FERNANDEZ SORIA JULIA	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200813984	048416262C	FERNANDEZ SORIA JULIA	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200712677	27437783W	FERNANDEZ TORRES ANTONIO	30600	ARCHENA	L.S.V (Art: 3-)	300,51
200712679	27437783W	FERNANDEZ TORRES ANTONIO	30600	ARCHENA	RGC (Art: 18-)	60,10
200712678	27437783W	FERNANDEZ TORRES ANTONIO	30600	ARCHENA	RGC (Art: 117-1-01)	90,15
200712676	27437783W	FERNANDEZ TORRES ANTONIO	30600	ARCHENA	RGC (Art: 143-1-01)	60,10
200812526	X03644553L	FERNANDEZ TORRES DIANA ELIZAB	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200711860	27480914P	FERNANDEZ TORTOSA FCO JOSE	30120	EL PALMAR - MURCIA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200813824	29162987E	FERRE MORCILLO JESUS	46006	VALENCIA	RGC (Art: 94-2-F)	30,05
200812760	52814621C	GALLEGO GARCIA JOSE ANTONIO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05

BOLETIN	DNI/CI	APELLIDOS Y NOMBRE	CP	POBLACION	ARTICULO INFRINGIDO	IMPO
200812520	022435294J	GARCIA ASENSIO JUAN ANTONIO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200809632	26234262W	GARCIA BAUDET SAUL	30509	ALTORREAL - MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 18-)	60,10
200709585	34835949B	GARCIA BERNAL MARIA DEL CARMEN	30100	ESPINARDO - MURCIA	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200812775	029062063E	GARCIA GARRÉS TEODORO	30500	MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200709531	29059258T	GARCIA GARRIDO RUFINO	30600	ARCHENA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200812763	48489473E	GARCIA INIESTA NATALIA	30151	SANTO ANGEL - MURCIA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200710526	52815313E	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200714037	027446660R	GARCIA ORTEGA MARIA	30509	LLANO DE MOLINA - MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200809634	27458218J	GARCIA ORTIZ JAVIER	30600	ARCHENA	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200709891	22449375H	GARCIA SANCHEZ ENCARNACION	30579	MURCIA	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200809984	22436179R	GARRÉS PUCHE FRANCISCO	30509	LLANO DE MOLINA - MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 91-2-02)	60,10
200813889	22404541B	GARRIDO LOPEZ JOSE ANTONIO	30589	LOS RAMOS - MURCIA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200809007	74336252E	GARRIDO PANES MARIA DOLORES	30001	MURCIA	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200709555	048452964Z	GIL LISON JUAN FRANCISCO	30564	LORQUI	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200714038	27515916G	GOMEZ MORENO BONIFACIO	04800	ALBOX	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200813988	27515916G	GOMEZ MORENO BONIFACIO	04800	ALBOX	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200809631	33928378C	GONZALEZ FERNANDEZ PEDRO JOSE	30530	CIEZA	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200709196	22231094F	GUILLEN MARTINEZ JOSEFA	30600	ARCHENA	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200709609	29064597A	GUILLEN TORREGROSA JUAN	30564	LORQUI	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200709529	29064597A	GUILLEN TORREGROSA JUAN	30564	LORQUI	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200711969	29064597A	GUILLEN TORREGROSA JUAN	30564	LORQUI	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200712757	29064597A	GUILLEN TORREGROSA JUAN	30564	LORQUI	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200711843	FI00001298	GUIRAO MUÑOZ ANTONIA	30500	MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 18-)	60,10
200809009	X02403934C	HASSANI MOURAD	30562	CEUTI	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200710822	B30274864	HERMANOS BRANDO ASENSIO SL	30600	ARCHENA	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200709586	22443548X	HERNANDEZ BRAVO MANUEL	30500	MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200710528	027436989J	HERNANDEZ GIL FRANCISCO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200712651	052817264H	HERNANDEZ GIL FRANCISCO	30565	LA FLORIDA - TORRES DE COTILLAS (LAS)	RGC (Art: 3-1-01)	60,10
200811992	22473559Y	HURTADO SANCHEZ ADOLFO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200708978	B73231581	INDAGUA CONSTRUCCIONES SL	30001	MURCIA	RGC (Art: 91-2-02)	60,10
200709629	B30047534	INDAGUA SL	30003	MURCIA	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200714005	B30303663	INFORMES TECNICOS DE CONTROL SL	30820	ALCANTARILLA	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200813806	74341657E	IZQUIERDO MARTINEZ PEDRO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200811994	48422442J	JIMENEZ LOPEZ MARIANO	30562	CEUTI	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200710842	74314115B	JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	30509	LLANO DE MOLINA - MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200813997	X01350685X	KHRIBECH ABDALLAH	30009	LA ARBOLEJA - MURCIA	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200812556	048424952Q	LATORRE ALACID MIGUEL	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
2008713982	048424952Q	LATORRE ALACID MIGUEL	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200812975	77509833V	LATORRE EXPOSITO PEDRO JOSE	30564	LORQUI	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200709689	22295271Z	LOPEZ GARCIA JACOBO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200711632	74345528Y	LOPEZ SANCHEZ CARMEN	30560	ALGUAZAS	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200709593	048421729J	LORENTE ALMELA JOSE	30564	LORQUI	RGC (Art: 91-2-02)	60,10
200812508	22414176D	LORENTE LORENTE FRANCISCO	30509	LLANO DE MOLINA - MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 18-)	60,10
200712961	22464122E	LORENTE LORENTE PEDRO	30562	CEUTI	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200711648	22460540M	LUCAS MARTINEZ JOSE FRANCISCO	30009	LA ARBOLEJA - MURCIA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200710529	74344269N	LUEREDA FLORES MARIA ENCARNA	30565	TORRES DE COTILLAS	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200711880	48507154Q	MALENA CASTRO IRIS ALTAGRACIA	30500	MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200709614	00670685M	MARCO HURTADO JUAN PEDRO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200711881	22445649H	MARIN GARRE JOSEFA	30003	SANTA EULALIA - MURCIA	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200812530	22405558Q	MARIN MARTINEZ ALFREDO	30011	MURCIA	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200813951	74328419D	MARTINEZ CAÑAVATE ANTONIA	30564	LORQUI	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200712682	34311201P	MARTINEZ CEREZUELA GINES	30150	LA ALBERCA - MURCIA	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200813352	34784829C	MARTINEZ DE LA ASUNCION ANTONIO	30565	TORRES DE COTILLAS	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200712688	74342394T	MARTINEZ GOMEZ ANGEL	30006	PUENTE TOCINOS - MURC	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200812996	48616621A	MARTINEZ MAYOR MARIA	30120	EL PALMAR - MURCIA	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200812979	74294663V	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	30820	ALCANTARILLA	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200709532	22474202M	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	30500	MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200712958	74294663V	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	30820	ALCANTARILLA	RGC (Art: 171-01-)	30,05
200709533	24256521P	MARTINEZ RUIZ ANA MARIA	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200813818	74300315B	MATELLON MARTINEZ JOSE	30564	LORQUI	RGC (Art: 91-2-02)	60,10
200811913	27447651A	MEROÑO HERNANDEZ PURIFICACION	30560	ALGUAZAS	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200709604	34820728Q	MESTRE CORDOBA FRANCISCO JOSE	30140	SANTOMERA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200709963	X06512940F	MIHAYLOV SASHO RADOSLAVOV	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200709618	X02065079R	MIMOUNI ABDELGHAFAR	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200708724	27442348J	MIRA LOPEZ PEDRO ALBERTO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200712666	48522794Q	MIRA VICENTE PEDRO ALBERTO	30009	MURCIA	RGC (Art: 91-2-02)	60,10
200714012	74345744S	MONTOYA MALDONADO MANUEL	30562	CEUTI	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200813803	X06332917M	MOPOSITA PALMA HECTOR DAVID	30600	ARCHENA	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200812982	48417510A	MORENO ALBALADEJO JOSE ANTONIO	30600	ARCHENA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200809542	X04215893Q	MORENO LERMA DARWIN JAVIER	30500	MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200710885	37269376S	MORILLA BONILLA SALVADOR	30009	MURCIA	RGC (Art: 154-1-)	30,05
200812774	048662980V	MOUTIK MOUTIK SAID	30564	LORQUI	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200711844	027438802D	MUÑOZ MUÑOZ SIMON	30564	LORQUI	RGC (Art: 143-1-01)	60,10
200812984	77510270V	NAVARRO LOPEZ GONZALO	30562	LOS TORRAOS - CEUTI	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200712662	22448048W	NICOLAS ANTONILOS PEDRO	30500	MOLINA DE SEGURA	L.S.V (Art: 3-)	300,51
200712701	048420866R	NIETO MARCO IVAN	30564	LORQUI	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200812779	77756203B	NIETO NIETO JUAN ANTONIO	30609	LA ALGAIDA - ARCHENA	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200709587	B73175978	NUEVAS TECNOLOGIAS SATELITE SL	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200712966	X02863926N	ORBU ION	30710	LOS NAREJOS - ALCAZARES (LOS)	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200709883	48451342W	PALACIOS GOMEZ AGUSTO	30560	ALGUAZAS	RGC (Art: 146-1-1A)	60,10
200813883	052817417X	PALAZON AYALA JOSE MARIA	30564	GUOZAS	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200711820	X01926912H	PAREDES VEGA DANTE MILTON	28031	MADRID	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200711875	52817979C	PARRA NICOLAS PEDRO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200813000	B73511214	PEDRO YELO SL	30730	SAN JAVIER	RGC (Art: 18-)	60,10
200711858	FI00001299	PEREIRA DOS SANTOS SANTOS	30600	ARCHENA	RGC (Art: 154-01-)	30,05

BOLETIN	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CP	POBLACION	ARTICULO INFRINGIDO	IMPO
200711974	48417582Y	PEREZ PRIETO MARIA CRISTINA	30564	LORQUI	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200712752	X04169983Z	PERROGAN SUAREZ LUIS MARCELO	30010	BARRIOMAR - MURCIA	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200812513	27427751K	PINTADO IBARRA ROSANA	30012	MURCIA	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200712959	74340944E	PONCE LOPEZ ANGEL	30564	LORQUI	RGC (Art: 171-01-)	30,05
200712957	73119527C	PUELLO DIAZ FABIO	03370	REDOVAN	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200711966	25330581Z	ROBLES DIAZ FRANCISCA	08908	HOSPITALET DE LLOBREGAT (L')	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200813970	078094579B	ROBredo LAPEÑA LUIS	30564	LORQUI	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200711963	X04121015J	RODRIGUEZ QUINTEROS JUAN C	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-2-E)	30,05
200813868	29058274M	RUIZ BRAVO ANGEL	30500	MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200812759	48631803M	SALAR GARCIA GONZALO	30500	MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200712690	48416489V	SALAR MEDINA FRANCISCO	30600	ARCHENA	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200813887	48415974P	SALAZAR GARCIA JOSE ANTONIO	30564	LORQUI	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200710837	34809953M	SANCHEZ CESPEDES ALFONSO	30001	MURCIA	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200813906	022476844W	SANCHEZ HERNANDEZ JUAN JOSE	30564	LORQUI	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200709588	34818525K	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	30564	LORQUI	RGC (Art: 118-1-01)	48,08
200709589	34818525K	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	30564	LORQUI	RGC (Art: 146-1-1A)	60,10
200814023	X04128281B	SANCHEZ PADILLA ALEXANDRA CATALINA	30151	SANTO ANGEL - MURCIA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200711572	X06712530A	SANCHEZ VELEPUCHA TANO FERNANDO	04867	MACAEL	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200710591	X05206741R	SOTO TORRICO JUAN CARLOS	30840	ALHAMA DE MURCIA	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200812518	048662925P	TAPIA HEREDIA LUIS IGNACIO	30564	LORQUI	RGC (Art: 3-1-01)	60,10
200709566	048662925P	TAPIA HEREDIA LUIS IGNACIO	30564	LORQUI	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200709962	34801284F	TORNERO JAEN ELENA	30008	MURCIA	RGC (Art: 171-03-)	30,05
200813947	48420364M	VALERO MAZZA GERONIMO DAVID	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200711641	22212437A	VAZQUEZ VICENTE MARIA PAZ	30560	ALGUAZAS	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200812973	048419555R	VERA PEREZ DIEGO	30609	LA ALGAIDA - ARCHENA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200710584	22330727G	VERDU VERDU MATIAS	30560	ALGUAZAS	RGC (Art: 91-2-02)	60,10
200711845	029065973E	VIDAL CARBONELL ANDRES	30564	LORQUI	RGC (Art: 18--)	60,10
200813360	074340195D	VIDAL LATORRE JOSE ANTONIO	30500	MOLINA DE SEGURA	RGC (Art: 154-01-)	30,05
200812522	022440390A	VIDAL MENDEZ JUAN ANTONIO	30560	ALGUAZAS	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200711877	052816665V	VILLA LOZANO JOSE FELICIANO	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1B-08)	48,08
200813926	29060079Q	VILLA MARTINEZ JUANA	30564	LORQUI	RGC (Art: 91-2-02)	60,10
200712694	53285849R	VILLAESCUSA ALBARRAN EVELYN	30565	TORRES DE COTILLAS	RGC (Art: 143-1-01)	60,10
200712693	53285849R	VILLAESCUSA ALBARRAN EVELYN	30565	TORRES DE COTILLAS	RGC (Art: 146-1-1A)	60,10
200812562	34817462Q	YELO CARRASCO REBECA	30550	ABARAN	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05
200711828	X04280916H	ZAKRI ABDELJALIL	30564	LORQUI	RGC (Art: 94-1C-04)	30,05

En Lorquí a 11 de febrero de 2008.—El Instructor de los expedientes, Cayetano Ruiz García.

## Los Alcázares

### 3003 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril, recogido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2.822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quien acredite ser su legítimo propietario pueda hacerse cargo del mismo en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia":

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
PIAGGIO	HEXAGON	Sin número de bastidor
FORD	FIESTA	M-3815-WW
HONDA	NSR 80	Sin número de bastidor

Transcurrido este plazo se solicitará la baja de oficio de los mismos, como vehículos abandonados, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Los Alcázares, a 26 de febrero 2008.—La Alcaldesa-Presidente, Encarnación Gil Castejón.

## Molina de Segura

### 3535 Aprobación del avance de modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación en Ctra. "Molina-Alguazas"

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar el avance de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación en Ctra. "Molina-Alguazas", promovido por este Ayuntamiento a instancia de Flash-Car Yecla, S.L.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, para presentación de alternativas y sugerencias, de conformidad con el art. 135.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura a 12 de marzo de 2008.—El Alcalde, P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

—

## Murcia

### 3528 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.007/2007).

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 1.007/2007

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Demolición antiguo colegio La Fuensanta, de Beniaján (Murcia)".
- b) Lugar de ejecución: Beniaján.
- c) Plazo de ejecución: Quince días.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con dieciocho céntimos (89.469,18 €).

#### 5. Garantía provisional: 1.789,38 €.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

#### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISEIS DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

#### 9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: A las diez horas.

#### 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

#### 11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:

[www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 5 de marzo de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

—

## Pliego

### 3549 Expediente relativo a declaración de interés social.

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a declaración de interés social para instalación de planta solar fotovoltaica de 96 kw en suelo no urbanizable, en Paraje "Cañada Anguilas", de este término municipal, en la Parcela Catastral n.º 86 del Polígono n.º 13 del vigente Catastro de Rústica de este Municipio, finca registra n.º 4.369, a instancia de don Francisco Díaz Jiménez.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2.001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, para puedan formularse alegaciones en el plazo de veinte días hábiles.

Pliego a 14 de marzo de 2008.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

## Puerto Lumbreras

### **3049 Rectificación de las bases de la convocatoria de concurso-oposición, de promoción interna, para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local.**

A la vista del requerimiento efectuado por el Servicio de Coordinación de Policías Locales para la subsanación de las bases de la convocatoria de concurso-oposición, de promoción interna, para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, publicadas en el BORM n.º 183, de 9 de agosto de 2007, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2008 se ha procedido a rectificar las mismas en los siguientes términos:

#### **Base Sexta.- Tribunal.**

El Tribunal de Calificación se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por el Alcalde.

- Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Vocales:

o Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma.

o El Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

o Un Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

o Un Policía Local que pertenezca a igual o superior categoría a la de la plaza convocada perteneciente a cualquier Ayuntamiento de la Región de Murcia, propuesto por los Sindicatos que hayan obtenido un 10 por ciento o más de delegados de personal en el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Por cada representante del Tribunal Calificador se nombrará un titular y un suplente, y ambos deberán poseer un nivel de titulación y especialización igual o superior al de la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, pudiendo también los aspirantes recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debiendo notificar la abstención a la autoridad convocante.

#### **Base Octava.- B:**

B) Fase de Oposición:

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

##### **Primer Ejercicio:**

Consistirá en contestar por escrito, en un periodo máximo de noventa minutos, a dos temas elegidos por el Tribunal entre los que figuran en el programa de la convocatoria. En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

##### **Segundo Ejercicio:**

Consistirá en responder por escrito, en un periodo máximo de sesenta minutos, un tema propuesto por el Tribunal sobre el Régimen Jurídico Municipal de los contenidos en el programa de la convocatoria.

##### **Tercer Ejercicio:**

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de noventa minutos, dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de textos legales impresos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Los ejercicios 2.º y 3.º deberán ser leídos por el aspirante en sesión pública, pudiendo ser objeto de cuantas preguntas el Tribunal estime necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición.

#### **Base Novena. Calificación.**

Los tres ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 5 puntos para poder superarlos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos.

La calificación se establecerá sumando el número total de puntos otorgados por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros que hubieran puntuado, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio.

A la puntuación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición se le sumará la obtenida en la fase de concurso, obteniéndose así la calificación definitiva del concurso-oposición.

Realizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación y propondrá para su nombramiento al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación total, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el de la plaza convocada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Lumbreras, 11 de febrero de 2008.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

## Torre Pacheco

### **3567 Corrección de error en el pliego de condiciones para la contratación de la prestación del servicio en la Biblioteca Municipal de Torre Pacheco.**

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 44, de 21-02-2008, aparece publicado anuncio para la contratación de la prestación del servicio en la Biblioteca Municipal de Torre Pacheco, habiéndose advertido error en el pliego de condiciones, al exigir la clasificación de los contratistas para participar en el Concurso.

La Alcaldía-Presidencia, mediante resolución de 12-03-2008, ha dispuesto, a propuesta de la Mesa de

Contratación, en reunión de 10-03-2008, dejar sin efecto el artículo 7 del pliego de condiciones mencionado, por no ser legalmente exigible la previa clasificación del los licitadores (art. 25 del Real Decreto-Legislativo núm. 2/2000), y otorgar un nuevo plazo de trece días naturales, a contar del siguiente hábil al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, respetando las ofertas hasta ahora presentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 12 de marzo de 2008.—El Alcalde,  
Daniel García Madrid.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Comunidad de Regantes de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, Blanca

#### 3559 Convocatoria a junta general ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en los vigentes Estatutos y Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios que integran y forman esta Comunidad de Regantes a junta general ordinaria, a celebrar en los salones del Centro Cultural "Miguel Ángel Abenza" (encima del Mercado de Abastos de Blanca), el próximo lunes 7 de abril de 2008, a las dieciocho horas y treinta minutos en primera Convocatoria y a las diecinueve horas en segunda, caso de no haber en aquella quórum suficiente para su válida celebración, para tratar y adoptar los acuerdos necesarios en relación con el siguiente:

#### Orden del día:

1.º- Lectura y aprobación si procede del Acta correspondiente a la Junta General Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2007.

2.º- Presentación y aprobación si procede, de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2007.

3.º- Memoria de actividades del Sindicato de Riegos correspondiente al ejercicio 2007.

4.º- Presupuesto de gastos y precio del agua para el presente ejercicio de 2008.

5.º- Ratificación, si procede, por parte de esta Asamblea General del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 10 de marzo de 2008 en el que se aprobó por unanimidad de los miembros del Sindicato de Riegos de esta Comunidad el "solicitar de la Administración Pública Hidráulica competente la concesión administrativa de aguas para riego procedentes del Trasvase Tajo-Segura, así como facultar ampliamente al Presidente de esta Comunidad D. Emilio Laorden Núñez, para que proceda a presentar el correspondiente escrito de solicitud y al mismo tiempo a realizar cuantas actuaciones posteriores resulten necesarias en la tramitación del oportuno expediente".

6.º- Aprobación, si procede, de la creación de los ficheros de datos de carácter personal de Comuneros con el registro de las personas físicas adscritas a esta Comunidad como usuarios regantes, por ser propietarios de las parcelas o predios de la zona de influencia con su consiguiente adecuación a la ley de Protección de Datos de Carácter Personal vigente en la actualidad.

7.º- Información del estado actual de las obras del Proyecto de Modernización de Regadíos.

8.º- Renovación conforme a estatutos de los cargos de la Junta Directiva de la Comunidad.

9.º- Ruegos y preguntas.

Blanca, 11 de marzo de 2008.—El Presidente, Emilio Laorden Núñez

Nota: Se informa a los Señores Comuneros, que la documentación y estado de cuentas referentes al ejercicio 2007 se encuentran en la sede de la Comunidad a su disposición, para su examen si así lo desean, en el horario habitual de oficina.